	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
	<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(89)	

## RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	<b>HAIDER ALEXANDER ROJAS MADARIAGA YESID FERNANDO QUINTANA</b>
FACULTAD	<b>DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS</b>
PLAN DE ESTUDIOS	<b>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>
DIRECTOR	<b>HENRY EMIL TORRES PARADA</b>
TÍTULO DE LA TESIS	<b>PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA AGROQUIMICOS EN LA CIUDAD DE OCAÑA.</b>

### RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo principal la elaboración de una propuesta para la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, haciendo uso de la norma OHSAS 18001, con el propósito de administrar los riesgos a los que se exponen los empleados de una manera eficiente, asegurando cada vez el alcance de nuevos y mejores estándares de trabajo.

### CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 82	PLANOS:	ILUSTRACIONES:2	CD-ROM: 1
-------------	---------	-----------------	-----------



PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN LA  
EMPRESA AGROQUIMICOS EN LA CIUDAD DE OCAÑA.

HAIDER ALEXANDER ROJAS MADARIAGA  
YESID FERNANDO QUINTANA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
OCAÑA  
2014

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN LA  
EMPRESA AGROQUIMICOS EN LA CIUDAD DE OCAÑA.

HAIDER ALEXANDER ROJAS MADARIAGA  
YESID FERNANDO QUINTANA

Proyecto de grado presentado para optar el título de Administrador de Empresas

Director  
HENRY EMIL TORRES PARADA  
Administrador de Empresas

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
OCAÑA  
2014

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA AGROQUIMICOS EN LA CIUDAD DE OCAÑA.	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	14
1.3 OBJETIVOS	15
1.3.1 Objetivo General	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 JUSTIFICACIÓN	15
1.5 DELIMITACIÓN	16
1.5.1 Conceptual	17
1.5.2 Operativa	17
1.5.3 Temporal	17
1.5.4 Geográfica	17
2. MARCO REFERENCIAL	18
2.1 MARCO HISTÓRICO	18
2.1.1 Marco Histórico Mundial de las normas OSHAS 18001	18
2.1.2 Marco Históricos Nacional de las normas ISO 18001	19
2.1.3 Marco Histórico Departamental de las normas ISO 18001	20
2.1.4 Marco Histórico Local de las normas 18001	20
2.2 MARCO CONCEPTUAL	20
2.3 MARCO TEÓRICO	26
2.4. MARCO LEGAL	30
2.4.1 Constitución política de Colombia	30
2.4.2 Código del comercio.	32
2.4.3 Código sustantivo del trabajo	33
2.4.4 Legislación ocupacional	37
3 DISEÑO METODOLÓGICO	42
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	42
3.2 POBLACIÓN.	42
3.3 MUESTRA	42
3.4 TÉCNICAS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	42
3.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	42
3.6 ESQUEMA METODOLOGICO	43
4. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE DATOS	44

4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS	44
4.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	52
4.3 EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	54
4.3.1 Análisis ocupacional de los puestos de trabajo	54
4.3.2 Identificación de riesgos y enfermedades	55
4.4 ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	56
4.5 DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	57
5. CONCLUSIONES	58
6. RECOMENDACIONES	59
ANEXOS	64

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. COPASO existente en la empresa.	44
Tabla 2. Políticas de S&SO	44
Tabla 3. Documento para los objetivos de SST	45
Tabla 4. Programas de medicina preventiva	46
Tabla 5. Evaluación de riesgos	46
Tabla 6. Accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.	47
Tabla 7. Manual de procedimientos	48
Tabla 8. Programas de medicina preventiva	48
Tabla 9. Programa de SST	49
Tabla 10. Procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos	50
Tabla 11. Capacitaciones sobre SST	50
Tabla 12. Programa de emergencias	51

## LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Grafica 1. COPASO existente en la empresa	44
Grafica 2. Políticas de S&SO	45
Grafica 3. Documento para los objetivos de SST	45
Grafica 4. Programas de medicina preventiva	46
Grafica 5. Evaluación de riesgos	47
Grafica 6. Accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.	47
Grafica 7. Manual de procedimientos	48
Grafica 8. Programas de medicina preventiva	49
Grafica 9. Programa de SST	49
Grafica 10. Procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos	50
Grafica 11. Capacitaciones sobre SST	51
Grafica 12. Programa de emergencias	51

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Formato de encuesta dirigido al gerente de la empresa AGROQUIMICOS	61
Anexo B. Formato de encuesta dirigido a los empleados de la empresa AGROQUIMICOS.	62
Anexo C. Manual de seguridad y salud ocupacional.	63
Anexo D. Procedimiento para el control de documentos.	80
Anexo E. Procedimiento para la identificación y acceso a requisitos legal.	81
Anexo F. Procedimiento para la prevención y respuesta en caso de emergencias.	82
Anexo G. Procedimiento para la medición y seguimiento del desempeño.	83
Anexo H. Procedimiento para la investigación de incidentes.	84
Anexo I. Procedimiento para la detección de no conformidades y acciones correctivas y/o preventivas.	85
Anexo J Procedimiento para el control de registros.	86
Anexo K. Procedimiento para la elaboración de auditorías internas en el S&SO.	87
Anexo L. Procedimiento para la identificación de riesgos y valoración de peligros.	88
Anexo M. Procedimiento para la comunicación y toma de conciencia de los S&SO.	89



## **AGRADECIMIENTOS**

En especial a DIOS por habernos permitido alcanzar este logro en nuestras vidas, a todos nuestros familiares que siempre estuvieron presentes brindándonos su apoyo y dándonos una voz de aliento en los momentos de dificultad, a cada uno de los profesores por su dedicación, por brindarnos su conocimiento y acompañamiento durante el tiempo de formación, a todos los amigos, parientes, compañeros de estudio, y demás personas que siempre estuvieron presentes en cada parte de este proceso que hoy culmina con plena satisfacción.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo principal la elaboración de una propuesta para la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, haciendo uso de la norma OHSAS 18001, con el propósito de administrar los riesgos a los que se exponen los empleados de una manera eficiente, asegurando cada vez el alcance de nuevos y mejores estándares de trabajo.

Lo primero que se realizó para cumplir con el desarrollo del trabajo fue la elaboración de un diagnostico situacional de la empresa en relación a los sistemas de seguridad y salud ocupacional, posterior a ello se realizó la identificación de los factores de riesgo y peligros que hay en la empresa y a los cuales se encuentran expuestos los empleados de la empresa, luego se procedió a elaborar un manual de seguridad y salud ocupacional siguiendo los lineamientos exigidos por la norma OHSAS 18001 y por último se elaboró la elaboración y documentación de los procedimientos necesarios para la implementación y ejecución del sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

## INTRODUCCION

En toda empresa es necesario el desarrollo de diferentes actividades humanas, cualquiera que éstas sean, siempre se encuentran sujetas a amenazas de diferentes tipos, que al momento de presentarse en la organización se ven materializadas en accidentes y sus resultados se manifiestan en víctimas. El estudio de la series de eventos que dan origen a los accidentes de laborales y de igual forma a las enfermedades profesionales, manifiesta que, en su mayoría, estos acontecimientos tienen orígenes plenamente identificables. El comportamiento humano representa una condición variable muchas veces imprevisibles, influido entre otros aspectos, por la personalidad, educación, experiencia, reacción de las otras personas ante el evento y el nivel de entrenamiento que se tenga para enfrentar los riesgos. Es claro entonces, buscar un mecanismo mediante el cual se logre canalizar los diferentes comportamientos, representará, en la presentación de cualquier evento un factor positivo para el enfrentamiento del mismo.

Por lo anterior, las organizaciones han visto la necesidad de realizar planes encaminados a adoptar actitudes positivas ante los diferentes eventos que se puedan dar dentro de la empresa y con ello se originen accidentes laborales y enfermedades profesionales, para que en el momento de presentarse, las posibilidades de éxito para proteger la integridad física, emocional y psicológica de las personas sean de un alto nivel. En la actualidad las Norma OHSAS ayudan a gestionar los riesgos laborales que se pueden presentar en el trabajo diario proveyendo de herramientas para la identificación, evaluación, control de riesgos; la toma de medidas correctivas o preventivas en caso de presentarse una desviación y la búsqueda de la mejora continua.

Agroquímicos es una empresa que con el paso de los años ha logrado situarse como una de las empresas más estables en el mercado de los productos agro y químicos de la ciudad, y que pese a cumplir con los requerimientos de ley hasta la fecha la empresa no ha implementado un programa de seguridad y salud ocupacional.

El objetivo del presente proyecto, es exponer algunos parámetros a tener en cuenta cuando se va a realizar el plan de seguridad y salud ocupacional en una organización, el cual debe presentar una estructura básica que cubra el aspecto legal, análisis de riesgos, programa y subprogramas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

A través de la elaboración del presente proyecto se busca prevenir cualquier tipo de eventualidad que pueda afectar la salud del trabajador en la empresa, con el propósito de determinar los esquemas que deben seguirse para plantear mecanismos de control, mediante los cuales se eliminen o minimicen las condiciones laborales inseguras y se garantice una importante mejora en el ambiente de trabajo, que se traduzca en el aumento del rendimiento de los empleados y la satisfacción de los partes interesadas.

# **1. PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA AGROQUÍMICOS EN LA CIUDAD DE OCAÑA.**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA**

A través del tiempo, las exigencias tanto nacionales como internacionales en el ámbito de la Seguridad a nivel industrial han generado que las empresas tengan la necesidad de destacarse en el mercado donde ejercen sus actividades comerciales frente a las demás empresas. Actualmente la empresa Agroquímicos se encuentra en un proceso de cambio y mejora en el que no solo compite por proveer productos y servicios de alta calidad, sino por garantizar que los trabajos que allí se ejecuten se realicen de manera segura y normalizada; todo esto a fin de evitar los riesgos, las fallas de los sistemas de gestión y asegurar el mejoramiento continuo. Los programas o planes de seguridad en la ciudad de Ocaña presentan un fuerte abandono por parte de las empresas públicas y privadas en los últimos años, el desarrollo de sistemas de seguridad ha despertado un nuevo segmento de negocios y ha dado vida a otros que han tenido que innovar para ajustarse a las preferencias de los consumidores, condiciones del mercado y exigencias del gobierno.

Debido a la constante preocupación de las empresas por querer asegurar el beneficio físico y laboral de todos sus empleados, nace OHSAS (Occupational Health and Safety Management Systems, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad Laboral) que son una serie de estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud ocupacional, las cuales se pueden aplicar en cualquier tipo de empresas sea cual sea su actividad o naturaleza en cada área de las mismas.<sup>1</sup>

El presente proyecto se basó en las normas OHSAS 18001 y su aplicación, para así asegurar el bienestar de los trabajadores de una empresa comercializadora de productos agroquímicos haciendo una propuesta con la cual se buscaba la protección de los trabajadores por medio del enfoque de dichas normas, en la que encontramos situaciones inseguras, las mismas que podrían prevenirse y corregirse implantando un programa de seguridad y realizando seguimientos predictivos y correctivos a medida que se cumplan los requisitos que una organización debe implementar para obtener un sistema de seguridad y salud ocupacional y a su vez la habilita para que se fije su propia política y objetivos de seguridad y salud ocupacional, tomando en consideración los requisitos legales aplicables y el control de los riesgos de seguridad y salud ocupacional provenientes de sus actividades.

En la organización en estudio se observó que no existen registros de los accidentes e incidentes ocurridos dentro de la empresa, no se cuenta con un control técnico de los equipos de protección personal que deben utilizar los trabajadores de la misma, además de que el personal no tiene una formación para el manejo seguro de los productos químicos peligrosos es evidente que no existe una identificación y corrección de los riesgos presentes por la naturaleza del negocio y por las instalaciones de la organización dado todas

---

<sup>1</sup> <http://www.monografias.com/trabajos12/sisteint/sisteint2.shtml>, citado 20/09/13

estas evidencias observadas se puede inferir que el riesgo que presenta la empresa es muy alto siendo necesario tomar medidas de forma casi inmediata con el propósito de mejorar la situación de la organización buscando eliminar o minimizar los riesgos que en esta se presentan y de esta forma lograr obtener un ambiente más seguro, sano y adecuado de trabajo. Con el pasar del tiempo se ha podido identificar un gran afán por alcanzar el logro de los objetivos propuestos por las organizaciones, obtener el reconocimiento y brindar bienestar y seguridad, lo cual ha conducido a que las personas que se desempeñan en un medio laboral y empresarial se tomen la tarea de realizar mejoras con el propósito de proteger la vida, prevenir riesgos o accidentes y ejercer control de situaciones similares, de aquellas personas a su cargo o que forman parte directa de la empresa, en especial aquellas que tienen a su cargo el cuidado y responsabilidad de otras personas.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿En la empresa AGROQUIMICOS será necesario la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional?

## **1.3 OBJETIVOS**

**1.3.1 Objetivo General.** Implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OSHAS 18001:2007 en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, el cual le permitirá poder administrar sus Riesgos de una manera eficiente, asegurando cada vez el alcance de nuevos y mejores estándares de trabajo.

**1.3.2 Objetivos específicos.** Realizar un diagnóstico situacional en la empresa AGROQUIMICOS, en relación a los Sistemas de seguridad y salud ocupacional OSHAS 18001:2007, que le permita administrar sus riesgos y asegurar la seguridad del recurso humano.

Identificar peligros, falencias y valoración de riesgos que presenta la entidad con relación a lo establecido en la norma OHSAS 18001.

Elaborar un sistema de seguridad y salud ocupacional que esté acorde con la norma OSHAS 18001, para ser implementado en la empresa en estudio.

Documentar los procesos y procedimientos que permita la implementación de la norma OHSAS 18001 dentro de la empresa AGROQUIMICOS.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

Para lograr el crecimiento social en un mundo tan complejo y globalizado como el actual, se necesita de nuevas herramientas, nuevos enfoques, nuevas propuestas y planteamientos que permitan crear los medios que propicien un ambiente donde se puedan crear posibilidades y oportunidades de desarrollo para las diferentes empresas. En Colombia los programas de seguridad empresarial de cualquier tipo o categoría que se implementen en

las empresas; constituye uno de los mayores servicios para el desarrollo y protección al trabajador, gracias a las diferentes opciones que posee entre ellas los sistemas de seguridad para prevenir riesgos y accidentes causados dentro de la organización.

Para que una empresa u organización pueda lograr mantener el control de las operaciones que en ella se realizan y poder evitar accidentes, lesiones, enfermedades o riesgos en su recurso humano es necesario la implementación de programas que ayuden a controlar y contrarrestar todas estas situaciones que se salen del control ejercido por la dirección, las mismas que están relacionadas con la manipulación de productos, maquinaria, ubicación y señalización dentro de una empresa.

Las Normas OHSAS sirven como guía y ayuda en la gestión y prevención de los riesgos laborales que se pueden presentar en el lugar de trabajo diario proveyendo así de herramientas para la identificación, evaluación, control de riesgos; la toma de medidas correctivas o preventivas en caso de presentarse una desviación y la búsqueda de la mejora continua. La aplicación de estas normas asegura a las organizaciones un personal idóneo de trabajo bien calificado y motivado por el interés de la empresa hacia su seguridad y salud en el puesto de trabajo. Reduce el tiempo perdido por interrupciones de producción no deseado, mediante el control diario y la disminución de accidentes; asegura el cumplimiento de la legislación laboral existente en el código de trabajo, y convenios internacionales adquiridos.

Actualmente la empresa agroquímicos no cuenta con ningún tipo de programa de seguridad industrial y salud ocupacional. Este estudio nació como aliciente a una necesidad latente y es muy importante para la empresa, ya que le permitirá contar con una propuesta para la implementación de un sistema de seguridad, de igual modo sobre el control de riesgos y prevención de accidentes de la misma, contando así con un plan que le permita prevenir y controlar oportunamente una emergencia de proporciones tales, que afecte a toda la empresa o gran parte de ella, optimizando el uso de sus recursos tanto humanos como materiales durante ese proceso. Por esa razón es muy importante que todo el personal relacionado con la entidad tenga una preparación adecuada y sepa que hacer o cómo actuar ante una emergencia de cualquier índole ya que esto permite a los miembros de la organización tener un control directo sobre la situación en caso que se presente y así poder proteger la integridad física de las personas involucradas en el hecho que es lo que finalmente se busca con la aplicación de dichos programas.

## **1.5 DELIMITACIÓN.**

**1.5.1 Conceptual.** El proyecto estará enfocado bajo la siguiente conceptualización: seguridad industrial, salud ocupacional, riesgos, enfermedad profesional, salud, recursos humanos, dirección, accidentes, campo de trabajo, prevención, control, medición, factores de riesgo, Diagnostico Situacional, Toma de Decisiones, Conceptualización de normas internacionales, señalización, entre otras muy importantes para el desarrollo del presente trabajo de grado.

**1.5.2 Operativa.** El proyecto se desarrollara con base en los parámetros del presente documento y con la dirección y orientación del administrador de empresas y docente HENRRY EMIL TORRES y la elaboración de los estudiantes HAIDER ALEXANDER ROJAS y YESID FERNANDO QUINTANA, para de esta manera llevar a cabo la realización de la tesis titulada Propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña Norte De Santander.

**1.5.3 Temporal.** La realización de la tesis titulada Propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, tendrá una duración de seis (6) semanas entre los meses de septiembre y noviembre del presente año tal como se identifican en el cronograma de actividades.

**1.5.4 Geográfica.** La población objeto de estudio para desarrollar el proyecto de grado, Titulado Propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña norte de Santander está relacionada con el recurso humano que labora en la organización.

## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO HISTÓRICO

**2.1.1 Marco Histórico Mundial de las normas OSHAS 18001.** La norma OHSAS 18001 (Evaluación de Higiene y Seguridad Ocupacional) es un estándar internacional el cual define los requisitos relacionados a los sistemas de higiene y seguridad lo cual le permite a una organización controlar sus riesgos y mejorar el desempeño. OHSAS 18001 se puede aplicar a cualquier organización de cualquier tipo de negocio, no importando el monto de activos con que cuente una Organización. Esta norma dirige su desarrollo a la manera en que una compañía tiene control y conocimiento sobre todos los riesgos relevantes que resultan de operaciones normales y situaciones anormales. Se concentra en la administración de Higiene y Seguridad Ocupacional y en las continuas mejoras que la organización desarrolla para proporcionarle a las partes involucradas y a otros las garantías de conformidad con su política de Seguridad y salud en el Trabajo establecida.<sup>2</sup>

La especificación OHSAS nació en su momento para dar respuesta a las diferentes iniciativas que estaban surgiendo en el mercado y que requerían un documento de reconocido prestigio mundial que permitiese a las organizaciones diseñar, evaluar y certificar sus sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Establece los requisitos para un sistema que permita a una organización controlar sus riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y mejorar su desempeño. Todos sus requisitos han sido previstos para su incorporación a cualquier sistema de gestión de la SST. La extensión de su aplicación depende de factores tales como la política de SST de la organización, la naturaleza de sus actividades, así como los riesgos y complejidad de sus operaciones.

LA HISTORIA OHSAS 18001:2007.

1996: AENOR publica las Normas UNE 81900 EX.

1998: ISO no apoya a la Organización Internacional del Trabajo (ILO) en el desarrollo de un documento de recomendaciones sobre los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1999: se publica la especificación OHSAS 18001.

2000: se publica OHSAS 18002, directrices para la implementación de OHSAS 18001.

2001: se publican las directrices relativas a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ILO-OSH.

2004: se publica la Norma ISO 14001: 2004 (era una llamada para la revisión de OHSAS

---

<sup>2</sup><http://www.implementacionsig.com/index.php/interpretacion-norma-ohsas18001/13-sistemas/seguridac/ohsas18001c>, citado 16/09/2013



18001).

2005: se publica ANSI Z10 (documento sobre gestión del riesgo).<sup>3</sup>

OHSAS: Occupational Health and Safety Assessment Series Después de una consulta pública a nivel mundial, el grupo de proyecto OHSAS desarrolló un primer borrador de trabajo teniendo en cuenta los comentarios recibidos y que fueron analizados en la reunión que AENOR acogió en Madrid a finales de octubre de 2006. El resultado de esta reunión es un segundo borrador que se analiza y completa con los 549 comentarios procedentes de 24 países en la reunión celebrada en el mes de marzo en Shanghái. Tras alcanzar un consenso, se decide publicar la nueva versión de OHSAS 18001:2007. Igualmente, se acuerda un calendario de reuniones para la revisión de OHSAS 18002 (proceso que ya ha comenzado), así como un principio de acuerdo de elaboración de una guía -posible OHSAS 18003- para la realización de auditorías a este tipo de sistemas. La mayor parte de los comentarios recibidos y analizados por el Grupo de Proyecto OHSAS continúan en la trayectoria de alineamiento con ISO 14001, ILO-OSH, ANSI Z10 respecto al ámbito aplicación, definiciones, mejora continua, participación del empleado, así como en el establecimiento de una correspondencia entre OHSAS 18001 e ILO-OSH: 2001.

OHSAS 18001:2007: Tras la revisión técnica a la que ha sido sometida la primera edición OHSAS 18001:1999 se ha publicado la nueva versión, que reemplaza a la anterior. OHSAS 18001 ha sido desarrollada para poder compatibilizarse con los sistemas de gestión ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004, así como para facilitar la integración, por parte de las organizaciones, de los sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en trabajo, en el caso de que deseen hacerlo. La certificación a nivel mundial y nacional en los últimos dos años, la demanda y certificación de acuerdo con OHSAS 18001 ha experimentado un notable crecimiento y, en prácticamente todos los países, se ha duplicado el número de certificados; para un total de certificados en todo el mundo de 3.898 11.091 15.815.<sup>4</sup>

**2.1.2 Marco Históricos Nacional de las normas ISO 18001.** NORMA TÉCNICA NTC-OHSASCOLOMBIANA 18001 2007-10-24 sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional: occupational health and safety management systems Requirements correspondencia: la norma es idéntica (IDT) por traducción con la OHSAS 18001:2007 DESCRIPTORES: salud ocupacional; seguridad ocupacional. I.C.S.: 03.100.01; 13.100 Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435 Prohibida su reproducción Primera actualización Editada 2007-11-09.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993. ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y

---

<sup>3</sup> <http://es.scribd.com/doc/60298193/18001-OHSAs-Resumen>, citado 16/09/2013

<sup>4</sup> <http://www.scsmt.cat/Upload/Documents/2/9/297.pdf>, citado 16/09/2013

desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo. La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general. La NTC-OHSAS 18001 (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo el 2007-10-24. Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales. A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 9 Salud ocupacional. Generalidades, coordinado por la USN del Consejo Colombiano de Seguridad.<sup>5</sup>

**2.1.3 Marco Histórico Departamental de las normas ISO 18001.** En el departamento Norte de Santander son muchas las empresas que han implementado sistemas de seguridad y salud ocupacional entre estas encontramos las citadas a continuación:

Aeronáutica civil regional Norte de Santander, CENS grupo EPM, Hospital universitario Erasmo Meoz, Universidad Francisco de Paula Santander.

**2.1.4 Marco Histórico Local de las normas 18001.** En la ciudad de Ocaña las empresas que han implementado un sistema de seguridad y salud ocupacional son:

El restaurante la Cuesta, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña “sistema de seguridad en el trabajo” Propuesta de un programa de salud ocupacional para la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, enfocado a optimizar la calidad laboral.<sup>6</sup> Y se encuentra certificada bajo esta norma de seguridad y salud ocupacional; el Aeropuerto Aguas Claras de Ocaña, Norte de Santander.

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de trabajo.** Es el suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte; así como aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, aún fuera del lugar y horas de trabajo, o durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre por el empleador. (Art. 9, capítulo II, decreto 1295/94). Los factores que causan accidentes de trabajo son técnicos, psicosociales y humanos. Algunos tipos de accidentes son. los golpes, caídas, resbalones, choques, etc.

**Acción Correctiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

---

<sup>5</sup> <http://www.slideshare.net/alexromeroc/ntc-ohsas18001-2007>, citado 16/09/2013

<sup>6</sup> <http://www.slideshare.net/Jeanvanderpol/propuesta-programa-salud-ocupacional>, citado 16/09/2013

**Acción preventiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.

**Auditoría.** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria (registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de la auditoria y que son verificables) y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría (conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia). Mas sin embargo no es necesario que el proceso se efectúe en todas las áreas de actividades de manera simultánea.<sup>7</sup>

**Brigada de emergencia.** Deberán estar conformadas por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos. Para lograr los objetivos de una Brigada de emergencia son necesarios los siguientes elementos. Creatividad, productividad, resolución de problemas, trabajo en equipo y recursos. Los principios de acción de la brigada de emergencias son. Unidad, racionalización y oportunidad, comando, seguridad y equilibrio.<sup>8</sup>

**Cargas de trabajo.** Las cargas de trabajo se dividen en cargas física y carga mental o psicosocial. La carga física se refiere a los factores de la labor que imponen al trabajador un esfuerzo físico; generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza y movimiento e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular. La carga mental o psicosocial está determinada por las exigencias cognoscitivas y psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor. Con base en las cargas laborales se mide la calidad del ambiente del trabajador y con la adecuada planificación del ambiente del trabajo, se logra disminuirlas.

**Causas de los accidentes de trabajo.** Las principales causas de los accidentes son. el agente en sí, la condición insegura, el tipo de accidente y el factor personal de inseguridad.

**Centro de trabajo.** Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. Cuando una empresa tenga más de un centro de trabajo podrán clasificarse los trabajadores de uno o más de ellos en una clase de riesgo diferente...

**Comité Paritario De Salud Ocupacional - COPASO.** Es un grupo de personas conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente Debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia del Programa de Salud Ocupacional.

---

<sup>7</sup><http://www.aredigital.gov.co/ControlInterno/Plan%20de%20Auditoria/Presentaci%C3%B3n%20Auditoria.pdf>, citado 18/09/2013

<sup>8</sup><http://www.monografias.com/trabajos79/administracion-prevencion-desastre-brigadas-emergencia/administracion-prevencion-desastre-brigadas-emergencia.shtml>, citado 18/09/2013

**Condiciones de trabajo.** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los Instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

**Demarcación y señalización.** La señalización se entiende como la herramienta de seguridad que permite, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica. La Demarcación de las áreas de trabajo, circulación de materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación, debe hacerse de acuerdo con las normas contempladas en la legislación vigente. Por ello, la demarcación de áreas de trabajo, de almacenamientos y de circulación debe hacerse teniendo en cuenta los flujos de producción y desplazamiento de materiales con líneas amarillas de 10 cm. de ancho.

**Equipos De Protección Personal.** Estos deben ser suministrados teniendo en cuenta los requerimientos específicos de los puestos de trabajo, homologación según las normas de control de calidad y el confort. Además, es necesario capacitar en su manejo, cuidado y mantenimiento, así como realizar el seguimiento de su utilización. Estos elementos de protección deben ser escogidos de acuerdo con las referencias específicas y su calidad. No importa si es más costoso uno que otro, lo importante es el nivel de prevención al que llegue. Sin embargo, esta es la última alternativa de control. Principales EPP. 1. Protección para la cabeza, facial y visual. 2. Respiratoria, auditiva, en alturas, pies, manos y todo el cuerpo.

**Emergencia.** Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico.

**Entrenamiento en prevención.** Es la actividad formativa mediante un proceso planeado de aprendizaje continuado para que los trabajadores puedan desempeñar sus actividades con la menor posibilidad de daños por accidentes y / o enfermedades profesionales.

**Examen de ingreso o pre ocupacionales.** Los objetivos de los exámenes de ingreso son. Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; Evaluar la salud general del trabajador.

**Examen de retiro.** Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de recursos humanos de la empresa debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen.

**Exámenes paraclínicos periódicos o de control.** Su objetivo es hacer prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes.

**Factores de riesgo.** Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en. Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos.

**Factores psicosociales.** Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por otra parte, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su satisfacción personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, rendimiento y la satisfacción en el trabajo.

**Higiene industrial.** Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

**Historia clínica ocupacional.** Documento en el que se consigna el historial médico del trabajador y los factores de riesgo a los que estuvo expuesto en oficios anteriores. Debe realizarse con el examen de ingreso y reevaluarse cada año con los exámenes periódicos de salud o al retirarse el empleado de la empresa. Debe tener dos copias, una para la empresa y otra para el trabajador.

**Identificación de peligro.** Para que el funcionamiento sea correcto, los encargados y los empleados necesitan métodos y herramientas de gestión y trabajo que les permitan actuar correctamente, no sólo contemplando mejoras en los procesos productivos, sino actuando directamente en la gestión de los procesos preventivos

**Incapacidad permanente parcial.** La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado a riesgos profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual.

**Incapacidad temporal.** Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el afiliado al sistema general de riesgos profesionales, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

**Incidente.** Acontecimiento no deseado que puede derivar en lesión o daño, no provoca daños personales, no materiales, ni deterioro al medio ambiente.

**Índice de frecuencia (IF).** Número de accidentes o de enfermedades profesionales.

**Índice de gravedad (IG).** Número de días de trabajo perdidos como consecuencia de un accidente o de una enfermedad profesional.

**Indicadores de gestión.** Son la herramienta fundamental para la evaluación, los cuales se refieren a formulaciones (a veces matemáticas) con los que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador aislado, obtenido una sola vez, puede ser de poca utilidad; en cambio cuando se analizan los resultados a través de variables de tiempo, persona y lugar, se observan las tendencias que el mismo puede mostrar con el transcurrir del tiempo, y si se analizan, de manera integral, con otros indicadores, se convierten en poderosas herramientas de gerencia, pues permiten mantener un diagnóstico permanentemente actualizado de la situación, tomar decisiones y verificar si éstas fueron o no acertadas. Algunos de ellos pueden ser indicadores de estructura, de proceso o ejecución o de impacto.

**Inspecciones planeadas.** Es la principal actividad del comité paritario de salud ocupacional, ya que a través de ellas se cumplen la mayoría de sus funciones. Hacer seguimiento y vigilancia de lo ya acordado (cronograma de actividades del P.S.O. y recomendaciones); mantener contacto con los puestos de trabajo y los trabajadores; conocer nuevas inquietudes y problemas; participar y proponer la solución a estos.

**Investigación de accidentes.** Analizar en forma técnica y profunda el desarrollo de los acontecimientos que llevaron a producir el accidente. Lo importante de la investigación de accidentes, que la hace completa y productiva, es que se realice de manera inmediata arrojando un reporte escrito (con un informe interno para la empresa y una copia para la ARP), contemplando aspectos como la entrevista al accidentado y a los testigos oculares, si los hay, la observación de las condiciones ambientales y la versión del jefe inmediato.

**Medicina del trabajo.** Es el conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud. Estudia la relación Salud-Trabajo, iniciando con el examen de pre-empleo, pasando por los exámenes de control periódico, investigaciones de la interacción salud con los ambientes de trabajo, materias primas, factores de riesgo psicosocial y en ocasiones actividades de medicina preventiva como control de Hipertensión, vacunación contra el Tétano y prevención cáncer ginecológico.

**Mejora continua.** Actividad litigante para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

**Normas de seguridad.** Se refieren al conjunto de reglas e instrucciones detalladas a seguir para la realización de una labor segura, las precauciones a tomar y las defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, o al menos con el mínimo posible, para el trabajador que la ejecuta o para la comunidad laboral en general. Estas deben promulgarse y difundirse desde el momento de la inducción o re inducción del trabajador al puesto de trabajo, con el fin de evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo.

**Panorama de factores de riesgo.** Es una forma sistemática de identificar, localizar, valorar y jerarquizar condiciones de riesgo laboral a que están expuestos los trabajadores, que permite el desarrollo de las medidas de intervención. Es considerado como una herramienta de recolección, tratamiento y análisis de datos. Los panoramas de factores de riesgos deben contener tanto la valoración de las áreas, como el personal expuesto, determinando los efectos que puedan causar y por supuesto, la determinación de medidas de control.

**Peligro.** Fuente potencial de daño

**Plan de atención de emergencias.** Reúne operaciones de control del siniestro y propiedades. Debe tener claras las jerarquías, los relevos del personal, los lesionados y las medidas de control y de conservación.

**Plan de capacitación.** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos.

**Plan de contingencia.** Es el conjunto de normas y procedimientos generales basados en el análisis de vulnerabilidad. Es indispensable definir los objetivos, estrategias, los recursos y las actividades. Debe tener por los menos los elementos como antecedentes, vulnerabilidad, riesgo, organización, recursos, preparación y atención de emergencias.

**Política de salud ocupacional.** Es la directriz general que permite orientar el curso de unos objetivos, para determinar las características y alcances del Programa de Salud Ocupacional. La política de la empresa en esta materia, debe tener explícita la decisión de desarrollar el Programa de Salud Ocupacional, definir su organización, responsables, procesos de gestión, la designación de recursos financieros, humanos y físicos necesarios para su adecuada ejecución.

**Proceso.** Conjunto de actividades ligadas entre sí o interactivas, realizadas con medios, recursos y según reglas, para producir un resultado cuantificable que satisfaga a las exigencias de los clientes internos o externos y a otras partes interesadas.

**Primeros auxilios.** Son las medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica y se suministran en forma provisional a quien lo necesite, antes de su atención en un centro asistencial.

**Programa de salud ocupacional.** El programa de salud ocupacional es la planeación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El apoyo de las directivas de la empresa al Programa se traduce en propiciar el desarrollo de las acciones planeadas y estimular los procesos de participación y concertación con los

trabajadores a través de la conformación y funcionamiento del COPASO u otras estrategias de comunicación (auto-reportes, carteleras, buzón de sugerencias...).

**Reglamento de higiene y seguridad industrial.** Es obligatorio para los empleadores que ocupen 10 o más trabajadores permanentes elaborar el reglamento de higiene y seguridad industrial. Este deberá ser cumplido por todos los trabajadores. Contiene las disposiciones legales acerca de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

**Riesgos profesionales.** Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional. (Art. 8, capítulo II, decreto 1295, ley 100).

**Riesgos psicosociales (factores).** Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra parte, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, rendimiento y la satisfacción en el trabajo.

**Riesgos químicos.** Son los riesgos que abarcan todos aquellos elementos y sustancias que al entrar en contacto con el organismo por cualquier vía de ingreso pueden provocar intoxicación. Las sustancias de los factores de riesgo químico se clasifican según su estado físico y los efectos que causen en el organismo.

**Seguridad y salud ocupacional (S&SO).** Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores, incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

**Sistema De Gestión De La S&SO.** Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de S&SO y gestionar sus riesgos para la SSO.<sup>9</sup>

## 2.3 MARCO TEÓRICO

Durante el segundo semestre de 1999, fue publicada la normativa OHSAS 18000, dando inicio así a una serie de normas internacionales relacionadas con el tema “Salud y Seguridad en el Trabajo”, que viene a complementar a la serie ISO 9000 (calidad) e ISO 14000 (Medio Ambiente).

---

<sup>9</sup> <http://www.slideshare.net/hhbhh/glosario-de-la-seguridad-y-salud-ocupacional>, citado 18/09/2013



Se puede indicar, entonces, que esta nueva serie de estándares en materia de salud ocupacional y administración de los riesgos laborales, integra las experiencias más avanzadas en este campo y por ello está llamada a constituirse en el modelo global de gestión de prevención de riesgos y control de pérdidas. Normativa OHSAS 18000, salud y seguridad en el trabajo, control de pérdidas, prevención en la industria.

Las normas OHSAS 18000 no exigen requisitos para su aplicación, han sido elaboradas para que las apliquen empresas y organizaciones de todo tipo y tamaño, sin importar su origen geográfico, social o cultural. Esta norma es aplicable a cualquier empresa que desee:

Establecer un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, para proteger el patrimonio expuesto a riesgos en sus actividades cotidianas.

Implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional.

Asegurar la conformidad de su política de seguridad y salud ocupacional establecida.

Demostrar esta conformidad a otros.

Buscar certificación de sus sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional, otorgada por un organismo externo.

Hacer una autodeterminación y una declaración de su conformidad y cumplimiento con estas normas OHSAS.

Estas normas y sus requisitos pueden ser aplicados a cualquier sistema de salud y seguridad ocupacional. La extensión de la aplicación dependerá de los factores que considere la política de la empresa, la naturaleza de sus actividades y las condiciones en las cuales opera.

La gestión de estas actividades en forma sistemática y estructurada es la forma más adecuada para asegurar el mejoramiento continuo de la salud y la seguridad en el trabajo. El objetivo principal de un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional es prevenir y controlar los riesgos en el lugar de trabajo y asegurar que el proceso de mejoramiento continuo permita minimizarlos. El éxito de este sistema de salud y seguridad ocupacional depende del compromiso de todos los niveles de la empresa y especialmente de la alta gerencia. Asimismo, el sistema debe incluir una gama importante de actividades de gestión, entre las que destacan:

Una política de salud y seguridad ocupacional.

Identificar los riesgos de salud y seguridad ocupacional y las normativas legales relacionadas.

Objetivos, metas y programas para asegurar el mejoramiento continuo de la salud y seguridad ocupacional.

Verificación del rendimiento del sistema de salud y seguridad ocupacional.

Revisión, evaluación y mejoramiento del sistema.

Las normas OHSAS 18000 son una serie de estándares voluntarios internacionales relacionados con la gestión de seguridad y salud ocupacional, toman como base para su elaboración las normas 8800 de la British Standard. Participaron en su desarrollo las principales organizaciones certificadoras del mundo, abarcando más de 15 países de Europa, Asia y América. Estas normas buscan, a través de una gestión sistemática y estructurada, asegurar el mejoramiento de la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

¿Qué es un Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional basado en la OHSAS 18000? OHSAS 18000 es un sistema que entrega requisitos para implementar un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, habilitando a una empresa para formular una política y objetivos específicos asociados al tema, considerando los requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad. Estas normas son aplicables a los riesgos de salud y seguridad ocupacional y a aquellos riesgos relacionados a la gestión de la empresa que puedan causar algún tipo de impacto en su operación y que además sean controlables.<sup>10</sup>

Beneficio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001

¿Cuáles son sus beneficios? Algunos beneficios que se pueden obtener al aplicar estas normas OHSAS 18.000 son:

Reducción del número de personal accidentado mediante la prevención y control de riesgos en el lugar de trabajo.

Reducir el riesgo de accidentes de gran envergadura.

Asegurar una fuerza de trabajo bien calificado y motivado a través de la satisfacción de sus expectativas de empleo.

Reducción del material perdido a causa de accidentes y por interrupciones de producción no deseada.

Posibilidad de integración de un sistema de gestión que incluye calidad, ambiente, salud y seguridad.

Asegurar que la legislación respectiva sea cumplida.

---

<sup>10</sup> <http://www.bexpro.com.mx/noticias/85.html>, citado 18/09/2013

Adicionalmente a estos beneficios mencionados, existen otros relacionados que podemos clasificar en:

**Imagen.** Las empresas que adoptan estas normativas de mejoramiento continuo, tales como ISO 9000, ISO 14000 y las OHSAS 18000, se ven beneficiadas en el engrandecimiento de su imagen tanto interna, como externa. Se benefician y fortalecen las relaciones con sindicatos y gremios laborales y sociales.

**Negociación.** Un factor importante para toda empresa es asegurar a sus trabajadores, a sus procesos e instalaciones, para ello recurren a compañías de seguros o instituciones especializadas, que sin un respaldo confiable de los riesgos que tomarán, difícilmente otorgarán primas preferenciales o flexibilidad en sus productos. Al adoptar estas normas, las empresas tienen mayor poder de negociación, debido a que sus riesgos estarán identificados y controlados por procedimientos claramente identificados.

**Competitividad.** Actualmente, y con mayor fuerza en el futuro, la globalización elimina las fronteras y las barreras de los diferentes productos y servicios que se ofrecen en los mercados mundiales. Esto nos obliga a mantener altos estándares de calidad y a cumplir rigurosamente con los estándares de los mercados en los cuales queremos competir. El hecho de asumir como propios estos estándares OHSAS 18000, hará que las empresas puedan competir de igual a igual en los mercados mundiales, sin temor a ser demandados por un efecto dumping en esta materia.

**Respaldo.** Otro beneficio que obtienen las empresas al adoptar estas normas OHSAS 18000, es obtener el respaldo necesario para aportar antecedentes de su gestión ante posibles demandas laborales por negligencia en algún siniestro del trabajo. El potencial de estos beneficios además, se ven incrementados si el sistema está certificado.<sup>11</sup>

**Objeto y Campo de Aplicación.** OHSAS 18001:1999 es un modelo para Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional desarrollada para dar respuesta a la continua demanda de las empresas por un Sistema de Gestión, contra el cual auditorías de terceras partes puedan evaluar el sistema y certificarlo.

Esta norma se basa en los principios generales de una buena administración y está diseñada para permitir la integración de la Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional (SSO) en el marco de un sistema global de gestión en las organizaciones. Muchas organizaciones implantan un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (SGSST) como parte de su estrategia de gestión de riesgos para adaptarse a los cambios legislativos y proteger a su plantilla. Un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (SGSST) fomenta los entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que permite a la organización identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y seguridad, reducir el potencial de accidentes, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general. OHSAS 18001 es la especificación de evaluación reconocida

---

<sup>11</sup> [http://www.intersindical.com/pdf/OHSAS\\_Anexo\\_3.pdf](http://www.intersindical.com/pdf/OHSAS_Anexo_3.pdf) citado 18/09/2013

internacionalmente para sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. Una selección de los organismos más importantes de comercio, organismos internacionales de normas y de certificación la han concebido para cubrir los vacíos en los que no existe ninguna norma internacional certificable por un tercero independiente. OHSAS 18001 se ha concebido para ser compatible con ISO 9001 e ISO

14001 a fin de ayudar a las organizaciones a cumplir de forma eficaz con sus obligaciones relativas a la salud y la seguridad.<sup>12</sup>

OHSAS 18001 trata las siguientes áreas clave:

Planificación para identificar, evaluar y controlar los riesgos

Programa de gestión de OHSAS

Estructura y responsabilidad

Formación, concienciación y competencia

Consultoría y comunicación

Control de funcionamiento

Preparación y respuesta ante emergencias

Medición, supervisión y mejora del rendimiento

Cualquier organización que quiera implantar un procedimiento formal para reducir los riesgos asociados con la salud y la seguridad en el entorno de trabajo para los empleados, clientes y el público en general puede adoptar la norma OHSAS 18001.

## 2.4. MARCO LEGAL

En el desarrollo de la presente propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 en la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña se tomarán como bases legales las siguientes disposiciones:

**2.4.1. Constitución política de Colombia.** Los siguientes artículos de la constitución política colombiana hacen parte de la salud de los trabajadores y seguridad, y se tendrán en cuenta para la elaboración del presente proyecto.<sup>13</sup>

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

---

<sup>12</sup>[http://www.andalucia.ccoo.es/comunes/recursos/2/doc10974\\_La\\_Responsabilidad\\_Social\\_Corporativa\\_y\\_Relaciones\\_en\\_Andalucia..pdf](http://www.andalucia.ccoo.es/comunes/recursos/2/doc10974_La_Responsabilidad_Social_Corporativa_y_Relaciones_en_Andalucia..pdf) citado 18/09/2013

<sup>13</sup>COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Constitución política de Colombia, citado el 12 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

**Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

**Artículo 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

**Artículo 12.** Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

**Artículo 14.** Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica

**Artículo 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

**Artículo 26.** Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones

**Artículo 38.** Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

**Artículo 39.** Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado

**Artículo 49.** Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud

**Artículo 53.** El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

**Artículo 54.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

**Artículo 123.** Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios

**Artículo 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

**2.4.2. Código de Comercio.** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en algunas de las actividades que la ley considera mercantiles.

**Artículo 12:** Toda persona que según las leyes comunes tengan capacidad para contratar y obligarse es hábil para ejercer el comercio, hábil para ejecutar actos comerciales.

**Artículo 13:** Para todos los aspectos legales, se presume que una persona ejercer el comercio en los siguientes casos: Cuando se haya escrito en el Registro Mercantil, Cuando tenga establecimiento de comercio abierto y Cuando se anuncie al público como comerciante, por cualquier medio.

**Artículo 25:** Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada por la producción, transformación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicio.<sup>14</sup>

**2.4.3. Código Sustantivo del Trabajo.** (Decretos 2663 y 3743 de 1961 y adoptados la Ley 141 de 1961)

**Artículo 1:** Objeto. La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

**Artículo 5:** Definición De Trabajo. El trabajo que regula este Código es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

**Artículo 9:** Protección Al Trabajo. El trabajo goza de la protección del Estado, en la forma prevista en la Constitución Nacional y las leyes. Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportuna protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con sus atribuciones

**Artículo 13.** Mínimo de derechos y garantías. Las disposiciones de este Código contienen el mínimo de derechos y garantías consagradas en favor de los trabajadores. No produce efecto alguna cualquier estipulación que afecte o desconozca este mínimo.

**Artículo 29.** Capacidad. Tienen capacidad para celebrar el contrato individual de trabajo, todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad.

**Artículo 56.** Obligaciones de las partes en general. De modo general, incumben al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.

**Artículo 199.** Definición de accidente. Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera, y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

**Artículo 200.** Definición de enfermedad profesional. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio.

---

<sup>14</sup> [http://www.sic.gov.co/recursos\\_user/historico/d2011sic8341.htm](http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic8341.htm), citado 23/09/2013

**Artículo 201.** Tabla de enfermedades profesionales. Artículo derogado por el artículo 98 del Decreto 1295 de 1994. Texto modificado por el Decreto 778 de 1987:

**Artículo 202.** Presunción De Enfermedad Profesional. Artículo derogado por el artículo 98 del Decreto 1295 de 1994.

Texto original del Código Sustantivo del Trabajo:

**Artículo 202.** Presunción de enfermedad profesional. Solamente las enfermedades contempladas en la Tabla adoptada en el artículo anterior se presumen profesionales.

**Artículo 203. Consecuencias.** Las consecuencias de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, para los efectos de las prestaciones que se consagran en este Capítulo, son las siguientes:

Incapacidad temporal, cuando el trabajador no puede desempeñar su trabajo por algún tiempo.

Incapacidad permanente parcial, cuando el trabajador sufre una disminución definitiva pero apenas parcial en sus facultades.

Incapacidad permanente total, cuando el trabajador queda inhabilitado para desempeñar cualquier clase de trabajo remunerativo.

Gran invalidez, cuando el trabajador no solamente queda incapacitado para desempeñar cualquier clase de trabajo, sino que tiene que ser válido por otro para realizar las funciones esenciales de la vida.

Muerte del trabajador.

**Artículo 205. Primeros auxilios.**

El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.

Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional).

**Artículo 206. Asistencia inmediata.** El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.



**Artículo 207. Contratación de la asistencia.** El empleador puede contratar libremente la asistencia médica que debe suministrar según lo dispuesto en este Capítulo, pero, en todo caso, con un médico graduado o facultado legalmente para ejercer su profesión.

Numeral modificado por el artículo 5o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: En caso de que con peligro para la vida del lesionado o enfermo o por culpa del empleador se retrase el suministro de la asistencia médica, farmacéutica, hospitalaria o quirúrgica del trabajador, aquél está obligado a pagar a éste una multa equivalente a cinco (5) veces el salario mínimo diario más alto, por cada día de retardo.

**Artículo 213. Muerte posterior al accidente o enfermedad.** Cuando la muerte del trabajador ocurriere como consecuencia y efecto natural del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad, el empleador a cuyo servicio se realizó el riesgo debe pagar la prestación por muerte, pero las sumas que se hubieren pagado por razón de la incapacidad permanente, total o parcial, se descontarán de la prestación por muerte.

Cuando el trabajador hubiere recibido indemnización por gran invalidez, no habrá lugar al pago de la prestación por muerte.

No se aplica el inciso 1, cuando el trabajador falleciere estando asegurado por cuenta de otra empresa.

**Artículo 216. Culpa del empleador.** Cuando exista culpa suficiente comprobada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo.

**Artículo 217. Calificación de incapacidades.** Los facultativos contratados por los empleadores están obligados:

Al realizarse el accidente, o al diagnosticarse la enfermedad profesional, a certificar si el trabajador queda o no incapacitado para continuar desempeñando sus labores, y

Al terminar la atención médica, a calificar la incapacidad que pueda resultar.

En caso de la muerte, a expedir el certificado de defunción dictaminado en él sobre la relación de causalidad entre la enfermedad profesional o accidente y la muerte.

Si el empleador, el trabajador, o las personas beneficiarias de la prestación no aceptaren la certificación médica de que se trata en el presente artículo, puede solicitar, sobre los puntos que rechazan, el dictamen de los médicos de la Oficina Nacional de Medicina e Higiene

Industrial, o, en su defecto, de los médicos legistas. Tal dictamen es de obligatoria aceptación.<sup>15</sup>

**Artículo 348.** Medidas de higiene y seguridad. Modificado por el art. 10, Decreto 13 de 1967. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo

**Artículo 349. Reglamento de higiene y seguridad.** Modificado por el art. 55, Ley 962 de 2005. El nuevo texto es el siguiente: Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.

**Artículo 350. Contenido del reglamento.** El reglamento especial que se prescribe en el artículo anterior debe contener, por lo menos, disposiciones normativas sobre los siguientes puntos:

Protección e higiene personal de los trabajadores.

Prevención de accidentes y enfermedades.

Prohibición de facilitar alojamiento en edificios de industrias peligrosas o insalubres.

Provisión de sillas para trabajadores de tiendas, boticas, fábricas, talleres y establecimientos similares.

Normas especiales, cuando se trate de empresas mineras y petroleras.

Medidas de seguridad en las empresas de energía eléctrica, en los depósitos de explosivos de materias infamantes y demás elementos peligrosos.

Higiene en las empresas agrícolas, ganaderas y forestales.

**Artículo 352. Vigilancia y sanciones.** Corresponde al Ministerio del Trabajo, por conducto de la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial, velar por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo, atender las reclamaciones de empleadores y obreros sobre transgresión de sus reglas, prevenir a los remisos, y, en caso de reincidencia o negligencia, imponer sanciones, teniendo en cuenta la capacidad económica del transgresor y la naturaleza de la falta cometida.

---

<sup>15</sup> <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104>, citado 10/10/2013

**2.4.4. Legislación Ocupacional.** Las siguientes son las consideraciones y disposiciones de la legislación colombiana en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

**Decreto 614 de marzo 14 de 1984.** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país. El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.<sup>16</sup>

Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.<sup>17</sup>

**Decreto 1295 de 1994.** Por el cual se determinan la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.<sup>18</sup>

**Decreto 1835 de agosto 3 de 1994.** Ministerio de trabajo y seguridad social derogado por el Decreto 2090 de 2003. Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo de los servidores públicos.<sup>19</sup>

**Ley 776 de diciembre 17 de 2002.** Por el cual se dictan normas sobre la organización, administración, y prestación del sistema general de riesgos profesionales.<sup>20</sup>

**Circular unificada 2004 de abril 22 del 2004.** De la dirección general de riesgos profesionales, por la cual se unifican las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.<sup>21</sup>

**Resolución 1401 de 2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

---

<sup>16</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 614 de marzo 14 de 1984, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1357>

<sup>17</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 2013 de 1986, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

<sup>18</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1295 de 1994. citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1994/decreto\\_1295\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1994/decreto_1295_1994.html)

<sup>19</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1835 de agosto 3 de 1994 citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/decretoslinea/1994/agosto/03/dec1835031994.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1994/agosto/03/dec1835031994.pdf)

<sup>20</sup> Ley 776 de diciembre 17 de 2002 citado el 10 de octubre de 2013]. Disponible en internet en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley\\_0776\\_2002.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley_0776_2002.html)

<sup>21</sup> Circular unificada 2004 de abril 22 del 2004 citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.arlsura.com/legislacion/articulos/358/>

**Resolución 2346 de 2007 y resolución 1016 de 1989.** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

**Decreto 047 de 2000 en sus artículos 1 y 2.** Por el cual se expiden Las normas de afiliación y se dictan otras disposiciones. Dispone que el núcleo familiar deba estar afiliado a una sola EPS.<sup>22</sup>

**Ley 100 del 93.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral.

**Artículo 1o.** Sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

**Artículo 3o.** del derecho a la seguridad social. El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social. Este servicio será prestado por el Sistema de Seguridad Social Integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.<sup>23</sup>

**Ley 9 del 1979.** Reglamenta las actividades y competencias de salud pública para asegurar el bienestar de la población. La cual se dicta las medidas:<sup>24</sup>

**Artículo 80.** Para preservar, conservar, y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente ley establecen normas tendientes a:

Prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo. Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Eliminar y controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo. Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.

---

<sup>22</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 047 de 2000 en sus artículos 1 y 2, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://www.saludcolombia.com/actual/htmlnormas/Dec47\\_00.htm](http://www.saludcolombia.com/actual/htmlnormas/Dec47_00.htm)

<sup>23</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 3o. del derecho a la seguridad social citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley\\_0100\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0100_1993.html)

<sup>24</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 9 del 1979. citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley\\_9\\_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley_9_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf)

**Artículo 82.** Las disposiciones del presente título son aplicables en cualquier lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la formación jurídica de su organización o prestación. Regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas. Todos los empleadores, contratistas y trabajadores quedaran sujetos las disposiciones del presente título y sus reglamentaciones.

**Artículo 83.** Al ministerio de salud le corresponde:

Establecer en cooperación con los demás organismos del estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir con las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan.

Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y la protección de la salud de las personas que trabajan, lo mismo que las educativas correspondientes, en cooperación con otros organismos del estado, instituciones privadas, empleadores y trabajadores.

Determinar los requisitos para la venta, el uso y las y el manejo de sustancias, equipos, maquinarias y aparatos que pueden afectar la salud de las personas que trabajan, lo mismo que las educativas correspondiente, en cooperación con otros organismos del estado, instituciones privadas, empleadores y trabajadores.

**Artículo 84.** En este artículo se especifican todas las obligaciones que tienen los empleadores con sus trabajadores.

**Artículo 85.** El artículo se especifica todas las obligaciones que tienen los trabajadores con sus empleadores.

**Artículo 86.** El gobierno expedirá las normas complementarias tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población

**Ley 776 del 02.** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.<sup>25</sup>

**Artículo 128 y el artículo 129.** Estipula todos los requerimientos de saneamiento básicos.<sup>26</sup>

**Ley 828 del 03.** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

---

<sup>25</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 776 del 02, citado el de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Ley%20776%20de%202002%20Sistema%20General%20de%20Riesgos%20Profesionales.pdf>.

<sup>26</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 128 y el artículo 129, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley\\_9\\_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley_9_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf)

Resolución 2400 del 1979. Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre viviendas, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.<sup>27</sup> Por el cual se Crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial.<sup>28</sup>

**Resolución 1016 del 1989.** Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.<sup>29</sup>

**Decreto 1772 del 1994.** Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.<sup>30</sup>

**Decreto 917 del 1999.** Definiciones de invalidez, incapacidad permanente parcial, capacidad laboral y trabajo habitual.<sup>31</sup>

Decreto 1607 del 2002. El cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el parágrafo del artículo 28 de Decreto-ley 1295 de 1994.<sup>32</sup>

**Decreto 2090 del 2003.** Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.

**Decreto 2566 del 2009.** El ministerio de la protección social. Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.<sup>33</sup>

---

<sup>27</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 2400 del 1979, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>

<sup>28</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 2400 del 1979, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://legislacionuniminuto.blogspot.com/2011/10/resolucion-2013-de-1986.html>

<sup>29</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 1016 del 1989, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.slideshare.net/prosaludocupacional/resolucion-1016-de-1989>

<sup>30</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1772 del 1994, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8803>

<sup>31</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 917 del 1999, citado el 10 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29544>

<sup>32</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 917 del 1999, citado el 12 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://190.147.213.68:8080/HOMEPAGE/ALEGIS\\_INTER/LEYES\\_Y\\_DECRETOS/2002/DECRETO\\_1607\\_DE\\_2002.pdf](http://190.147.213.68:8080/HOMEPAGE/ALEGIS_INTER/LEYES_Y_DECRETOS/2002/DECRETO_1607_DE_2002.pdf)

<sup>33</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2566 del 2009, citado el 12 de octubre de 2013. Disponible en internet en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/2009/decreto\\_2566\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/2009/decreto_2566_2009.html)

**Resolución 3673 de 2008. Ministerio de protección social.** Por el cual se establece el reglamento técnico de trabajo en seguro en alturas.<sup>34</sup>

**Resolución 01016 de 1989.** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.<sup>35</sup>

**Resolución 2346 de 2007.** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 3673 de 2008, citado el 12 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://www.slideshare.net/saulsalas/resolucion-3673-de-2008-presentation>

<sup>35</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 01016 de 1989. citado el 12 de octubre de 2013. Disponible en internet en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Progrmas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>

<sup>36</sup> COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA. Resolución 2346 de 2007, citado el 25 de julio de 2013. Disponible en internet en: [http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/RESOLUCION\\_2346\\_DE\\_2007.pdf](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/RESOLUCION_2346_DE_2007.pdf)

## **3 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo del proyecto titulado propuesta para la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa Agroquímicos en la ciudad de Ocaña., se hizo uso de la investigación descriptiva, ya que se pretendía indagar y conocer la situación actual de la empresa en cuanto al manejo de programas de prevención, riesgos, accidentes, seguridad y salud ocupacional del empleado de la empresa AGROQUIMICOS.

### **3.2 POBLACIÓN**

La población para la realización de este proyecto de grado estuvo conformada por los empleados y directivos de la empresa AGROQUIMICOS de la ciudad de Ocaña Norte de Santander, para un total de empleados de 8 personas.

### **3.3 MUESTRA.**

El definir el tamaño de la muestra y el método de selección de las unidades de análisis, es tal vez el punto más crucial en el proceso investigativo. Ya que dependiendo de éste, será posible generar inferencias o generalizaciones a la población objeto de estudio, y por ende, definir políticas y tomar acciones que impacten el entorno del trabajo de grado en estudio. Por ser una población finita y relativamente pequeña para la elaboración del presente proyecto el tamaño de la muestra estuvo determinado por la totalidad de empleados que laboran en la empresa AGROQUIMICOS de la ciudad de Ocaña, los cuales suman un total de 8 empleados y por lo mismo no se utilizó ningún tipo de muestreo, ya que la muestra estuvo determinada por el total de trabajadores de la empresa en cuestión.

### **3.4 TÉCNICAS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.**

Para llevar a cabo la realización del proyecto y obtener la información necesaria para su estudio y elaboración, se realizaron actividades relacionadas con la revisión de documentos relacionados con la literatura de las normas OHSAS18001, cuyo propósito era definir el marco referencial, luego se realizaron visitas a la empresa en estudio donde se recogieron evidencias. Se realizaron encuestas, las cuales fueron diligenciadas por el gerente y empleadas de la organización en estudio lo cual permitió establecer y determinar las condiciones laborales actuales de los empleados de la empresa Agroquímicos respecto a sistemas de seguridad y salud ocupacional.

### **3.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Una vez obtenida la información recolectada por el trabajo de campo, se realizó la tabulación de las respuestas, obtenidas en cada pregunta que luego fueron analizadas cuantitativamente por medio de tablas, de igual manera se procedió a evaluar todo los



resultados de forma cualitativa mediante el análisis individual de cada respuesta, puesto que de aquí dependió el desarrollo del presente proyecto de grado, partiendo de estos resultados se pudo obtener una información indispensable para luego realizar la propuesta para la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional para la empresa AGROQUIMICOS de la ciudad de Ocaña.

### **3.6 ESQUEMA METODOLOGICO.**

Determinación del Sistema de Gestión actual de la seguridad y salud ocupacional de la empresa: se realizara una comparación con respecto a la evolución de la administración de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Identificación y Evaluación de los Riesgos de la Empresa: Se identificarán y evaluarán todos los Riesgos actuales de la empresa.

Asignación de controles a los Riesgos: realizando un reconocimiento de la problemática actual de la empresa se identificarán los controles para la reducción de riesgos.

Determinación de Políticas y Objetivos: Con la alta gerencia se determinarán cuáles son los objetivos medibles para la empresa.

Desarrollo de Procedimientos: Después de conocer las necesidades se elaborarán procedimientos para estandarizar ciertos procesos en la empresa.

## 4. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE DATOS

### 4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS

A continuación se hace la presentación de los resultados obtenidos mediante tablas, gráficas y análisis cuantitativo a cada una de las preguntas realizadas a los empleados de la empresa AGROQUIMICOS por medio de la encuesta diligenciada.

Tabla 1. COPASO existente en la empresa.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	1	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 1.** Aplicación de comité paritario de salud.



Fuente: Autores del proyecto.

El total de los empleados de la empresa reflejado en un cien por ciento (100%) coincide que en la actualidad no se cuenta con el establecimiento de un comité paritario de salud ocupacional “COPASO” lo cual dificulta la atención del personal en el momento que se puedan presentar eventualidades relacionadas con los riesgos físicos, químicos y biológicos, a los q se encuentran expuestos los trabajadores.

Tabla 2. Políticas de seguridad y salud ocupacional.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	1	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 2.** Políticas de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

La empresa no tiene establecido ningún tipo de políticas de seguridad y salud en el trabajo en la actualidad, por ello es necesario realizarlo para garantizar las condiciones mínimas del lugar de trabajo del empleado.

Tabla 3. Documento para los objetivos de SST

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	1	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 3.** Objetivos de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

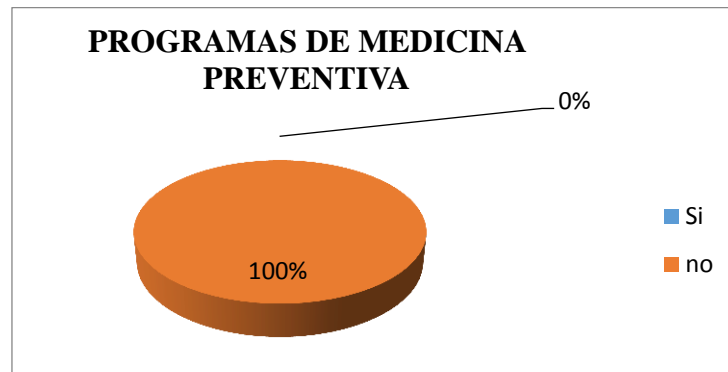
No existe ningún tipo de documento escrito donde se estipulen y establezcan objetivos de seguridad y salud en el trabajo en la actualidad, a través del cual se garanticen los derechos del trabajador respecto a los programas de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 4. Programas de medicina preventiva

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	1	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 4.** Programas de medicina preventiva.



Fuente: Autores del proyecto.

En la empresa no se ha establecido hasta la fecha ningún programa de medicina preventiva para el ingreso de los empleados y la evolución de su salud durante el tiempo que permanezca laborando en la empresa, por tal motivo es necesario realizar un programa que ayude a mejorar las condiciones de salud de las personas.

Tabla 5. Evaluación de riesgos

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 5.** Evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo.



Fuente: autores del proyecto.

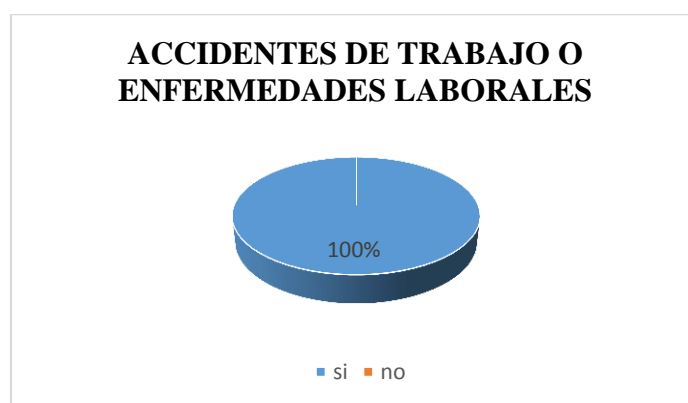
En la empresa si se realizan evaluaciones de los riesgos prioritarios en el ambiente de trabajo, lo cual es un punto favorable para garantizar a los trabajadores un ambiente libre de riesgos y peligros.

**Tabla 6.** Accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 6.** Accidentes de trabajo o enfermedades laborales.



Fuente: Autores del proyecto.

En las instalaciones de la empresa en algunos momentos si se han presentado algún tipo de accidente de trabajo.

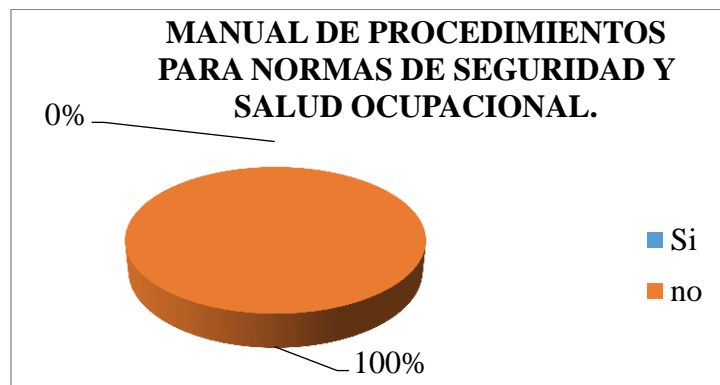
Encuesta dirigida a los empleados de la empresa AGROQUIMOCOS en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Tabla 7. Manual de procedimientos

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 7.** Manual de procedimientos para normas de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

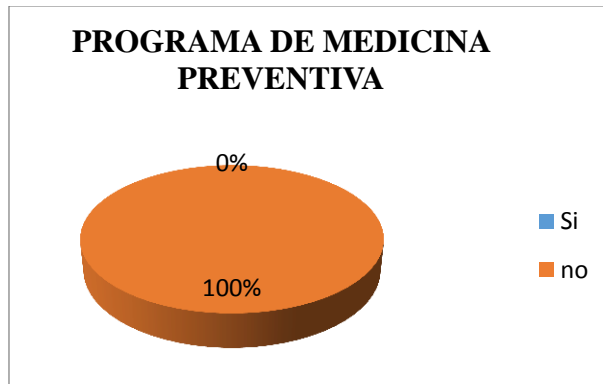
El 100% de los empleados entrevistados manifestó tener desconocimiento sobre el manejo o la existencia de manuales de procedimientos relacionados con normas de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

Tabla 8. Programas de medicina preventiva

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 8.** Programa de medicina preventiva.



Fuente: Autores del proyecto.

Luego de analizada la información se pudo conocer que el 100% de los empleados de la empresa AGROQUIMICOS no está informada, ni conoce sobre el manejo de programas de medicina preventiva y del trabajo en la misma.

**Tabla 9.** Programa de SST

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 9.** Programa de seguridad y salud en el trabajo.



Fuente: Autores del proyecto.

Posterior al análisis de la información se estableció que el 100% de los empleados de la empresa AGROQUIMICOS afirma no conocer nada sobre el manejo de programas de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 10. Procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 10.** Objetivos de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

La mayoría de los empleados de la empresa; es decir el 63% de la población encuestada conoce los riesgos a los que se expone en la realización de cada una de sus actividades laborales, mientras que el 37% restante tiene desconocimiento sobre los riesgos a que se expone.

Tabla 11. Capacitaciones sobre SST

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%

Fuente: los autores



**Grafica 11.** Objetivos de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

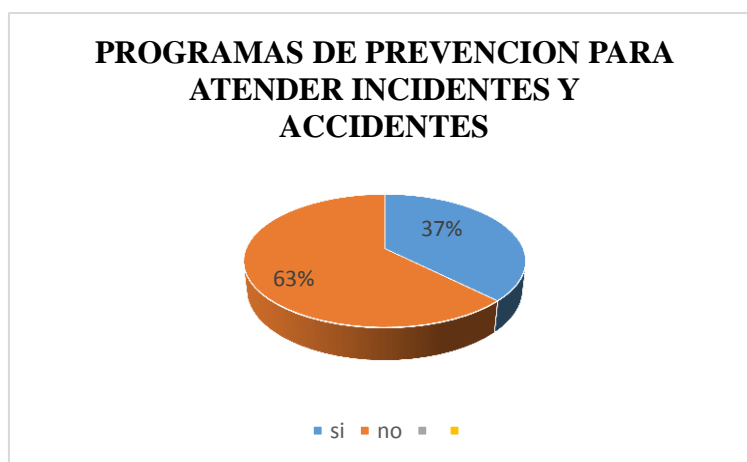
El 100% de la población en estudio afirma no recibir ningún tipo de capacitación en cuanto al tema de seguridad y salud en el trabajo se refiere. Reflejando así que los trabajadores de la empresa no se encuentran en condiciones de enfrentar accidentes de trabajo, peligros y algún tipo de enfermedad profesional pues no cuentan con algún tipo de conocimiento respecto al tema.

Tabla 12. Programa de emergencias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%

Fuente: Autores del proyecto.

**Grafica 12.** Objetivos de seguridad y salud ocupacional.



Fuente: Autores del proyecto.

El mayor porcentaje de los empleados de la entidad reflejado en un 63%; no conoce sobre la aplicación de algún programa de prevención el cual sea empleado para atender situaciones de riesgo como accidentes o situaciones de emergencia. A pesar de eso, existe un porcentaje aunque mínimo, correspondiente a tres empleados representado en un 37% de la totalidad de la población en estudio, que afirma tener conocimiento de manera personal sobre aplicación de un programa para la atención de accidentes o situaciones de emergencia.

## **4.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

Los diferentes contextos del entorno, los cambios en el mercado y sistemas de las organizaciones, así como la creación de leyes y fijación de estándares, atribuyen retos cada vez más altos, los cuales permiten que una empresa asegure el éxito y requieran de un cambio permanente y reinención para adaptarse al futuro y permanecer en el mercado donde operan.

Las condiciones laborales afectan directamente la salud de los trabajadores, se pueden presentar accidentes que puedan incapacitar a los empleados o pueden aparecer diferentes tipos de enfermedades profesionales, lo que ocasionaría no solo la pérdida del factor humano representado en la baja productividad, sino que también la empresa tendría que incurrir en altos costos. Desde siempre el tema de la salud ocupacional ha estado ligado a la salud pública y tiene como objetivo principal cuidar la salud de todos los trabajadores en las organizaciones, a través del cual se logre establecer y mantener un ambiente de trabajo en condiciones controladas con el propósito de eliminar o reducir todos los factores de riesgo que puedan ocasionar situaciones adversas en los empleados como lo son las enfermedades físicas, profesionales o lesiones tanto temporales como permanentes que atenten contra la integridad, salud y disminuyan la productividad de los mismos.

Teniendo presente que las empresas y organizaciones cada vez se encuentran más enfocadas hacia los rápidos y constantes cambios del entorno, en la actualidad, se deben buscar y adoptar múltiples estrategias gerenciales que permitan a las organizaciones ser capaces de adelantarse y adecuarse permanentemente a los cambios exigidos por el mercado, las leyes y las condiciones globales, logrando así el máximo aprovechamiento de sus recursos. Para ello es necesario que las organizaciones realicen la implementación de sistemas de gestión, que logren direccionar sus actividades en un mundo competitivo y que les permita identificarse como compañías de calidad y competitivas. Al momento de resultar afectada la salud de los trabajadores, se presentan una serie de situaciones incontrolables que traen consigo una serie de perjuicios para las empresas y los empleados, son muchos los motivos por los que no se emplean programas de seguridad y salud en el trabajo; pero las principales razones por las cuales la mayoría de directivos no lo hacen emana de la ausencia de conocimientos sobre el tema, así como la escasez de personal especializado para diseñar e implementar estos programas en las empresas, la carencia de recursos económicos y técnicos entre otros.

En la actualidad se puede observar el aumento de los niveles de cobertura que han alcanzado las políticas sobre programas de seguridad y salud ocupacional en muchas empresas del territorio nacional y a nivel mundial. El gobierno nacional como representante del pueblo buscando proteger la integridad de todas las personas, así como de las condiciones mínimas de trabajo dignas y justas establecidas en el código laboral y tal como lo estipula la Constitución Política de Colombia, se ha preocupado por determinar leyes, decretos y resoluciones de obligatorio cumplimiento como apoyo a la población trabajadora.

En la empresa AGROQUIMICOS, los directivos y empleados son conscientes de la importancia que tiene atender y emplear dicha legislación, así como del costo de oportunidad que asumen al no contar con el programa de salud ocupacional correspondiente, esto se pudo determinar a través de los resultados obtenidos por las encuesta aplicadas a cada una de las personas que laboran en la empresa. El mayor nivel de ausencia y carencia que se presenta en la empresa en relación a sus empleados es que muchos de estos no tiene una representación y el conocimiento sobre lo que es un programa de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto no tienen idea precisa de las leyes que los protegen y las normas de seguridad básicas que deben ser aplicadas en el desarrollo de sus funciones, actuando en gran manera sólo por su juicio de autoprotección y no por un conocimiento técnico de actos seguros en la realización de sus funciones laborales; la falta de conocimiento y la no aplicación de estos programas se manifiestan de forma directa y se reflejan en la cantidad de accidentes y enfermedades profesionales que se originan dentro de una empresa.

Por este motivo se plantea implementar un programa de seguridad y salud ocupacional al interior de la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, el cual permita orientar y ejecutar todas las acciones encaminadas al bienestar integral de sus empleados, mediante la implementación de programas de seguridad y salud ocupacional comprometidos con el mejoramiento continuo de los procesos de la organización y buscando principalmente evitar y mitigar el impacto sobre las personas, propiedades y ambiente, que se puedan reducir y evitar todos los accidentes, riesgos y peligros laborales, de igual forma que cumplan con las normas legales y técnicas vigentes. Con un perfil de normas de calidad eficientes, el cual proporcionen un sistema estructurado para lograr el mejoramiento continuo, además permitan determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización. Al implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (S & SO), se logra el aumento de la productividad y de la satisfacción del cliente, además proporciona mayor bienestar y motivación a los empleados.

Así surge la necesidad de lograr el compromiso del mundo empresarial frente a la responsabilidad de los sistemas seguridad y salud ocupacional para los trabajadores, teniendo en cuenta que el talento humano es el factor más importante e indispensable para la producción de bienes y servicios y desarrollo de las actividades de una organización, y, por ello se realiza la presente propuesta la cual consiste en la implementación de sistemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa AGROQUIMICOS la cual contenga un

alcance global, orientada a través de la Norma NTC-OHSAS 18.001, la cual contiene diferentes estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

### **4.3 EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO**

Por medio de esta técnica se representan las condiciones laborales y ambientales en que se encuentran los trabajadores de la empresa, a través de la identificación y localización de los factores de riesgo presentes en el área de trabajo.

Para lograr el desarrollo de este punto del proyecto se recurrió al uso de una lista que plantea cada uno de los diferentes tipos de riesgo existentes en la empresa y a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la misma.

**4.3.1 Análisis ocupacional de los puestos de trabajo.** Para el análisis de los puestos de trabajo se tuvieron en cuenta los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los empleados de la empresa AGROQUIMICOS, en cada una de sus dos (2) sedes.

Sede principal

Riesgos físicos:

Temperatura normal.

Ventilación adecuada en la oficina.

Iluminación adecuada, se debe encender las lámparas en algunas horas del día.

Acumulación de cajas en el pasadizo. (Gradas)

Ruido por la ubicación de la empresa.

Incendios por manejo de material inflamante. (Toda la empresa)

Otros: caídas, deslizamientos, tropezones,

Riesgos químicos:

Manipulación de sustancias y productos químicos.

Algunos indicios de polvo. (Toda la infraestructura)

Olor a químicos. (Una parte de la empresa)

Accidentes por manipulación de elementos químicos. (Bodega y sala de ventas)

Enfermedad respiratoria por inhalación de sustancias químicas.

Riesgo de contraer enfermedades profesionales por manipulación de sustancias químicas.

Riesgos biológicos:

Bacterias, hongos y otros virus por contacto directo con las sustancias, productos, desechos y dinero. (Sala de ventas y bodega)

Riesgos ergonómicos

Posturas inadecuadas.

Reducción de algunos espacios del área de trabajo.

Obstáculos en las oficinas, bodegas y gradas.

Riesgos Psicosociales:

Estrés ocupacional. (Todos los cargos)

Monotonía, desarrollo de actividades repetitivas.: (Administración y ventas)

Atención de peticiones, quejas y reclamos por parte de clientes. (Ventas)

Sede número 2: Mercado público

Riesgos físicos:

Temperatura normal.

Iluminación y ventilación adecuadas.

Riesgos químicos:

Indicios de polvo.

Olor a químicos. (Una parte de la empresa)

Accidentes por manipulación de elementos químicos. (Bodega y sala de ventas)

Inhalación de sustancias químicas.

Riesgo de contraer enfermedades profesionales por manipulación de sustancias químicas.

Riesgos biológicos:

Bacterias, hongos y otros virus por contacto directo con sustancias químicas, manipulación de productos, desechos, dinero. (Sala de ventas y bodegas)

Riesgos ergonómicos

Posturas inadecuadas, descargue de mercancía.

Reducción de algunos espacios del área de trabajo.

Obstáculos en las oficinas.

Riesgos Psicosociales:

Estrés ocupacional. (Todos los cargos)

Monotonía, desarrollo de actividades repetitivas. (Administración y ventas)

Atención de peticiones, quejas y reclamos por parte de clientes. (Ventas)

**4.3.2 Identificación de riesgos y enfermedades.** El objetivo principal de la identificación de las enfermedades y valoración de los riesgos, es concebir y conocer el origen de los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades de la empresa y asegurar que cualquier riesgo de S&SO sea aceptable. Los principales riesgos y enfermedades a las que los empleados de la empresa se encuentran expuestos son:

Enfermedades respiratorias, debido a la inhalación de sustancias químicas.

Riesgos de accidentes ocasionados dentro de la empresa por la manipulación de mercancías pesadas.

Radiaciones no ionizantes producidas por el computador, impresoras y demás aparatos electrónicos.

Cansancio, fatiga y stress ocupacional.

Patologías ocasionadas por la sobre carga de trabajo.

Síndrome de túnel metacarpiano.

Alergias respiratorias, dermatológicas, y oculares, causadas por los microorganismos presentes en el polvo y el ambiente.

Riesgo de enfermedades estomacales y envenenamiento o intoxicación por ingesta de productos químicos.

Riesgo de incendio de origen físico debido a la presencia de productos químicos altamente inflamables.

Dificultades en caso de evacuación, debido a la falta de señalización y salidas de emergencia.

Caídas que puedan provocar golpes, fracturas o accidentes, debido a escaleras y obstáculos en las mismas con objetos como cajas entre otros.

Riesgos de seguridad de la integridad física ocasionado por la manipulación de elementos químicos, acumulación de cajas, objetos pesados, mercancías, etc.

Lesiones musculares debido a la descarga de productos pesados y movimiento de los mismos.

Tensión ocasionada por la responsabilidad de manejar una gran cantidad de documentos importantes dentro de las oficinas y manejo de grandes sumas de dinero.

Alergias de cualquier tipo provocadas por agentes patógenos presentes en el lugar de trabajo como productos y sustancias químicas, polvo, dinero, etc.

Aparte de todos estos riesgos y enfermedades en los empleados se pueden presentar enfermedades de orden psicológicas que pueden afectar de manera significativa el desempeño y productividad de los trabajadores como es el caso de la depresión, ansiedad, y stress.

#### **4.4 ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Para el cumplimiento de este objetivo se elaboró un manual de seguridad y salud ocupacional el cual se encuentra plasmado en el ANEXO C del trabajo.

#### **4.5 DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Para el cumplimiento de este objetivo se elaboró un manual procedimientos el cual se encuentra plasmado desde el ANEXO D hasta el ANEXO L del trabajo.

## 5. CONCLUSIONES

Las actividades humanas están sujetas a amenazas de dos tipos, las propias del ambiente laboral y las naturales, que cuando se presentan como un hecho real sus resultados se reflejan en víctimas. Con el paso del tiempo y el fortalecimiento e implementación de las normas se ha demostrado la importancia y el beneficio que tiene para una empresa y sus trabajadores la presencia de programas y normas que protejan su salud física, emocional y psicológica.

La ejecución e implementación de estos programas conllevan a mejorar de la calidad de vida de los trabajadores proporcionando mejores estándares de la calidad de la seguridad y salud en el trabajo puesto que tendrán un respaldo el cual servirá para satisfacer sus necesidades y resolver los diferentes problemas que se puedan presentar.

Para la identificación, evaluación, control de riesgos; la toma de medidas correctivas o preventivas en caso de presentarse una desviación y la búsqueda de la mejora continua se tuvo en cuenta los requerimientos establecidos en las normas OHSAS 18001, las cuales sirvieron para orientar al personal el cual está motivado por el interés de la empresa hacia su seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Razón por la cual en la presente tesis se realizó una propuesta de un esquema a seguir para el desarrollo de una herramienta de gestión que le permita a la empresa en estudio poder administrar sus Riesgos de una manera eficiente, asegurando cada vez el alcance de nuevos y mejores estándares de trabajo.

Posteriormente a Implementar este programa la empresa podrá comenzar a obtener una cultura de seguridad, adicionalmente con las herramientas entregadas podrán tener el control necesario para las desviaciones que puedan ir saliendo en el camino, la herramienta principal que es la tabla de control de hallazgos le dará el plus necesario al sistema para que se convierta después de su implementación en un proceso irreversible



## 6. RECOMENDACIONES

Para que programa de seguridad y salud ocupacional presente un óptimo desempeño es necesario que los empleados se concienticen de la importancia de estos conceptos en su vida laboral.

Se debe incorporar en el empleado el pensamiento de que la Responsabilidad de la Seguridad y la salud en el trabajo dependen de todos los miembros de la organización no de uno solo en específico.

Hacer participar a todos los empleados en las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.

Destinar un presupuesto para los programas y actividades de seguridad y salud ocupacional.

Conservar canales de comunicación efectivos que puedan dar a conocer la información en toda la empresa

Mantener políticas de reconocimiento al personal por participación en los temas de seguridad y salud Ocupacional.

La ejecución de todas las actividades establecidas y contempladas deberá ser permanente, como basa para un proceso de mejora continua de las condiciones laborales.

Se recomienda que el programa sea actualizado como mínimo una vez al año.

Hacer seguimientos periódicos para minimizar los riesgos y cumplir a cabalidad con los resultados esperados y propuestos en el programa.

Informar al empleado sobre la existencia del programa de Seguridad y Salud en el trabajo mediante charlas, exposiciones, actividades recreativas que le permitan tener conocimiento del mismo.

# ANEXOS

**Anexo A.** Entrevista dirigida al señor Moisés Urbina Gerente de la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña, N de S.

**OBJETIVO.** Verificar el grado de información que tiene el señor MOISES URBINA gerente de la empresa AGROQUIMICOS, frente a la norma OHSAS 18001.

1. ¿En la empresa está establecido el comité paritario de salud ocupacional (COPASO), como sistema de seguridad y salud en el trabajo?
2. ¿Qué políticas de seguridad y salud en el trabajo, tiene establecidas la empresa?
3. ¿hay un documento (decreto y resolución), donde se encuentren establecidos los objetivos de seguridad y salud en el trabajo?
4. ¿En la entidad se implementan programas de medicina preventiva y del trabajo, entre los cuales se encuentran exámenes de ingreso, periódicos y de retiro?
5. ¿Evalúan los riesgos prioritarios en el ambiente de trabajo como son: riesgo ergonómico, psicosocial, eléctrico y locativos, seguridad de incendios y explosiones?
6. ¿En la entidad se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales?

**Anexo B.** Encuesta dirigida a los empleados de la empresa AGROQUIMOCOS en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

**Objetivo de la encuesta:** Identificar el funcionamiento y reconocimiento por parte de los empleados de la norma ntc OHSAS 18001, en la empresa agroquímicos en la ciudad de Ocaña Norte de Santander.

1. ¿Conoce usted si la organización cuenta con un manual de procedimientos donde se establecen todas las normas de gestión de seguridad y salud en el trabajo? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

2. ¿Conoce usted, si la empresa desarrolla programas de medicina preventiva y del trabajo? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

3. ¿Sabe usted, si se maneja en la entidad un programa de seguridad y salud en el trabajo? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

4. ¿Conoce usted, si la empresa a establecidos procedimientos para identificar los peligros; y así poder evaluar qué tipo de riesgos existe en el lugar de trabajo e implementa las medidas de control necesarias? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

5. ¿Recibe usted capacitaciones en el tema seguridad y salud en el trabajo? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

6. ¿conoce usted, si la organización, tiene establecidos programas de prevención para atender incidentes y situaciones de emergencia? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

**Anexo C. Programa de seguridad y salud ocupacional para la empresa AGROQUIMICOS en la ciudad de Ocaña.**

**Identificación de la empresa**

Nombre de la empresa: AGROQUIMICOS

Nit: 12.528.874-1

Dirección: Oficina principal: calle 8va # 14-22, Mercado, Ocaña Norte de Santander

Punto de venta: carrera 13ª #7-36, Mercado, Ocaña Norte de Santander

Nombre de la ARP: Positiva.

Nombre de la EPS: Saludcoop, Coomeva.

Caja de compensación familiar: Comfanorte.

Actividad económica: comercialización de productos químicos y agros.

Tipo de riesgo según actividad: Clase II.

Número de trabajadores: 8 empleados.

Jornada laboral: Diurna.

Gerente general: Moisés Urbina

Estructura organizacional:

**Misión.** Somos una empresa que brinda satisfacción a las necesidades de los clientes y la comunidad en general, con productos y servicios de alta calidad y mejora continua a fin de lograr el fortalecimiento y liderazgo de la empresa a nivel regional,

**Visión.** Para el 2016 Ser reconocidos como una empresa sólida, líder e innovadora en el mercado. Orientarnos a cubrir las necesidades de nuestros clientes, con servicios y productos de calidad a un precio justo y competitivo. Mantener nuestro compromiso con el medio ambiente y la sociedad, permitiéndonos ser reconocidas en el medio por el compromiso y responsabilidad.

**Principios y valores:**

Compromiso  
Responsabilidad

Solidaridad  
Sentido de pertenencia  
Confianza  
Servicio  
Respeto  
Calidad  
Mejora continua

### **Objetivos del programa de salud ocupacional**

**Objetivo General.** Proporcionar seguridad, amparo y cuidado a los empleados en el desarrollo de sus actividades laborales.

**Objetivos Específicos.** Especificar actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y la salud de los empleados, a través del desarrollo de subprogramas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, saneamiento básico y capacitación, entre otros.

Identificar el origen y las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales para de esta forma poder hacer un balance de la situación y poder controlar los factores de riesgo relacionados.

**Determinación de costos.** En el momento de presentarse cualquier eventualidad ya sea por motivos de accidente o enfermedad profesional, la empresa AGROQUIMICOS cuenta con la correspondiente afiliación a las entidades encargadas para la administración de riesgos profesionales y cuidado de la salud de los empleados que en ella laboran, definiendo así que es el sistema de seguridad social y prevención el encargado de asumir todos los gastos e indemnizaciones necesarias cuando se presente una eventualidad en la empresa como un accidente o enfermedad profesional.

#### **Costos directos:**

Asistencia médico hospitalaria  
Subsidios  
Indemnizaciones y rentas

#### **Costos indirectos:**

Pérdida de la productividad laboral.  
Pérdida de tiempo del trabajador lesionado.  
Pérdida de tiempo de los compañeros de trabajo.  
Pérdida de tiempo del jefe.  
Daños en las herramientas de trabajo, materiales y edificaciones.  
Pérdidas por incumplimiento o atraso en los plazos de las diferentes actividades.  
Pérdida de la eficiencia del trabajador lesionado al volver a su trabajo.

Gastos legales en caso de comparecer ante las diferentes entidades reguladoras

**Acciones correctivas.** Las siguientes son las acciones generales que se sugieren a la empresa con el propósito de advertir y controlar los riesgos y enfermedades profesionales relacionados con su personal:

**Factor físico.** Adecuado manejo y organización de las cajas, mercancías y demás enseres que puedan afectar o causar accidentes y lesiones físicas en los empleados.

Exigir que los empleados se practiquen exámenes dermatológicos, otológicos y oftalmológicos periódicamente, con el fin de detectar a tiempo cualquier enfermedad futura.

Crear un sistema de ventilación que permita expulsar el aroma causado por el manejo de productos y sustancias químicas.

**Factor seguridad.** Mantener el orden de la mercancía con el propósito de hacer más agradable el ambiente de trabajo.

Ubicar los respectivos extintores, enseñar al personal su manejo y realizar mantenimiento periódico a dichos equipos.

Elaborar la correspondiente señalización de los equipos contra incendios, vías de evacuación, áreas restringidas, rutas de evacuación, botiquines de primeros auxilios etc.

Definir las rutas de evacuación y sitios de encuentro para situaciones de emergencia.

Mantener las instalaciones despejadas ubicando las cajas que obstaculicen el paso.

**Factor biológico.** Implementar el uso de tapabocas.

Mantener jabones antibacteriales en los baños, crear cultura de uso.

Proveer principalmente a las personas encargadas del manejo de las sustancias y productos químicos y del dinero, gel antibacterial para su uso posterior a la manipulación de los mismos.

Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.

Ubicar las basuras mediante procesos de selección de las mismas.

**Factor ergonómico.** Implementar el uso de cinturones para la descarga de mercancías.

Descansos periódicos.

Actividades de mejoramiento de calidad de las funciones laborales relacionadas con la actividad física.

Organizar la mercancía y los elementos de trabajo en las oficinas, bodega y sala de ventas.

**Factor psicosocial.** Programar conferencias sobre seguridad y salud en el trabajo, relaciones humanas, técnicas de relajación y manejo del stress, control de emociones, motivación personal, sentido de pertenencia con la entidad, atención al cliente, etc.

Programar actividades de recreación, lúdicas, deportivas, ambientales y sociales.

Promover el espíritu de colaboración y trabajo en equipo.

Establecer planes de incentivos y motivación para los empleados.

**Política de salud ocupacional.** La política del sistema de seguridad y salud ocupacional para la empresa AGROQUIMICOS fue definida por el director de la empresa y los autores del trabajo de grado, contemplada principalmente en la misión y visión de la empresa y basada en la búsqueda de lograr el bienestar de los empleados por medio de la identificación y control de todas las condiciones laborales que afectan directamente la salud de los trabajadores como los riesgos, peligros o situaciones de emergencia.

Teniendo presente que las empresas y organizaciones cada vez se encuentran más enfocadas hacia los rápidos y constantes cambios del entorno, en la actualidad, se deben buscar y adoptar múltiples estrategias gerenciales que permitan a las organizaciones ser capaces de adelantarse y adecuarse permanentemente a los cambios exigidos por el mercado, las leyes y las condiciones globales, logrando así el máximo aprovechamiento de sus recursos, se propuso establecer la siguiente política de seguridad y salud ocupacional.

“La empresa AGROQUIMICOS en búsqueda de la seguridad y salud de sus trabajadores y el mejoramiento de las mismas, se compromete a administrar, prevenir y controlar todos y cada uno de los factores de riesgo y peligro, así como los aspectos ambientales producidos y relacionados con las actividades desarrolladas, identificándolos y controlándolos por medio de la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional comprometidos siempre con el mejoramiento continuo de sus actividades y procesos, con el principal objetivo de impedir y minimizar el impacto producido sobre las personas, instalaciones y medio ambiente; bajo un perfil de normas legales vigentes y de calidad eficientes, el cual proporcionen un sistema estructurado para lograr el mejoramiento continuo, además permitan determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización.”

**Niveles de responsabilidad.** La responsabilidad del éxito de los programas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo no depende de una sola persona, por el contrario todas las personas que conforman el recurso humano de la empresa deben estar comprometidas e



involucradas con la causa y ser conscientes de lo que ello implica, la efectividad de su desarrollo se produce a medida que se logre una visión clara de la importancia de un S&SO en cada uno de miembros de la empresa, por lo tanto se plantean los siguientes niveles de responsabilidad:

**Responsabilidad de los empleadores:** La empresa como figura máxima está en la obligación de proporcionar a sus empleados todas las herramientas y elementos necesarios para que puedan realizar su trabajo bajo las mínimas condiciones óptimas de seguridad, además de buscar diferentes mecanismos de motivación hacia el personal, para que los mismos se sientan parte importante e indispensable dentro de la empresa en el desarrollo de esta actividad, de tal forma que pueda asumir el liderazgo del programa de salud ocupacional y realizar una participación directa en el mismo, por medio de la implementación de diferentes mecanismos de participación como actividades recreativas, capacitaciones, reconocimientos, conferencias, dinámicas de grupo, incentivos, etc. Y de esta forma ejercer un control efectivo de los resultados, evaluando constantemente cada actividad desarrollada a través de los subprogramas.

**Responsabilidad de los empleados:** Los beneficios obtenidos debido a la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional en el trabajo en una empresa por empleados y empleadores son muchos y están relacionados con el grado de compromiso y responsabilidad que estos presenten hacia el mismo. A continuación se citaran algunas de las obligaciones que los empleados tienen frente al programa de seguridad y salud ocupacional en el trabajo en la empresa AGROQUIMICOS y estas son:

Cumplimiento de las normas, legislación, procedimientos y demás referentes a la seguridad y salud ocupacional que garanticen las condiciones mínimas de trabajo.

Consecución de las políticas y procedimientos que se definan en la empresa, para el logro de los objetivos.

Informar acerca cualquier condición insegura que se observe en el área o puesto de trabajo que pudiera provocar un accidente.

Participar siempre en la formulación de normas, políticas y procedimientos de la empresa, así como en todas las actividades de capacitación en procesos de seguridad y salud ocupacional.

**Subprograma de prevención de riesgos.** La empresa AGROQUÍMICOS ha decidido asumir el compromiso y profundizar en la gestión de Prevención de Riesgos, entregando a toda la compañía las bases para que con el esfuerzo de la empresa y todos sus trabajadores ayuden a disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. La Prevención de Riesgos debe ser un pilar fundamental en toda actividad del ser humano, su implementación ayuda a bajar la incidencia social y económica de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Con el propósito de lograr un estándar y poder alcanzar los objetivos planteados en el Programa de Prevención de Riesgos, impulsará su gestión en controlar los

efectos globales de los accidentes, entendiéndose por accidentes a aquellos acontecimientos que resultan en daño físico a las personas, daño a las instalaciones, ausentismo, etc.

Se controlaran en su origen los efectos de los accidentes, a través de la Prevención de Riesgos como herramienta de gestión.

Minimizar los riesgos al interior de las instalaciones en lo que se refiere a condiciones inseguras para todas las personas que ingresen a la instalación.

La motivación, la educación del personal con los objetivos propuestos, a través de la capacitación será un pilar fundamental para el logro de los objetivos.

Un instrumento importante de control es la estadística, las que se difundirán ampliamente con el fin de generar conciencia en las áreas más sensibles de la Empresa.

**Objetivos del programa.** Motivar a todos los trabajadores de la importancia de su compromiso y aporte en relación con los resultados esperados en materia de seguridad y prevención.

Promover el desarrollo de una conciencia y cultura preventiva.

Mejorar los actuales estándares de tasa de ACCIDENTABILIDAD con el fin de disminuirlos para los periodos de evaluación.

### **Elementos del Programa.**

Liderazgo y Administración de la Gerencia  
Participación de todo el personal de la empresa.  
Capacitación de los Recursos humanos en Prevención de Riesgos  
Inspecciones de control de riesgos  
Investigación de Accidentes e Incidentes  
Preparación para casos de Emergencia  
Estadística e Informes  
Equipos de Protección Personal  
Seguimiento y Evaluación del Programa

Para que el Programa tenga un buen resultado debe ser medible, por lo tanto se debe asignar específicamente, las actividades en la empresa, con sus responsabilidades, funciones y estándares adecuados y tener una serie de ayudas como las siguientes:

**Inspecciones de seguridad programadas.** Se programan para encontrar las condiciones inseguras que existen en la empresa, con el fin de eliminarlas, corregirlas o controlarlas. Se deben realizar inspecciones a toda la instalación y equipamientos de acuerdo a las necesidades de revisión y control, como por ejemplo: Equipos, instalaciones, conexiones, herramientas, extintores, etc. Hay algunos elementos que necesitan ser revisados o

inspeccionados con más frecuencia que otros, por lo que se debe planear inspecciones periódicas a elementos precisos. Es una actividad preventiva que se desarrolla para detectar, analizar y corregir deficiencias en equipos, en materiales y en el ambiente, que pueda ser causa de accidentes y pérdidas,

Las inspecciones, como una responsabilidad de la administración, serán asumidas por la línea de mando de la compañía quien tiene las herramientas para detectar y buscar soluciones adecuadas y posibles dentro de los medios físicos y económicos que dispone la empresa.

**Inspecciones no programadas.** Es la que realiza a diario el jefe o supervisor en el cumplimiento de sus actividades normales cuando recorre el área bajo su responsabilidad por diferentes motivos. En el transcurso de la jornada puede detectar condiciones inseguras las que podrá corregir en forma inmediata o tomara nota de ellas para, posteriormente, buscar la solución adecuada. En este concepto el jefe o supervisor detecta lo que salta a la vista y que, normalmente, se presenta en su camino o recorrido habitual de trabajo.

**Investigación y análisis de accidentes.** La investigación de los accidentes es una técnica preventiva orientada a detectar y eliminar o controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Cuando se investiga un accidente es necesario desprenderse de cualquier otra idea que no sea ésta; no persigue descubrir culpables ni establecer responsabilidades; la intención es poder descubrir las causas que provocaron el accidente para luego eliminarlas o reducirlas de no ser posible la eliminación, el principal interés de la investigación de accidentes es llegar a establecer con la mayor precisión posible cual fue el acto, causa o condición insegura que lo provoco.

**Investigación de incidentes.** El objetivo de la investigación de incidentes es Identificar las causas directas que generan los incidentes y eliminarlos para evitar la recurrencia de eventos de la misma naturaleza. Las disposiciones dadas en este documento y en los que de él se deriven son aplicables a todas las tareas y funciones de la empresa AGROQUÍMICOS que demanden la realización de la investigación de incidentes de alto potencial. Todo el personal debe notificar los incidentes y lesiones que ocurren en su trabajo a su jefe o supervisor inmediato; el Jefe de área está en la obligación de completar el Reporte de Incidentes y enviarlo al Responsable de SSO.

El Responsable de SSO es el encargado de realizar la investigación de los Incidentes y de completar los registros pertinentes. Como parte del análisis e investigación del incidente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Identificar las causas del incidente.

Elaborar un Análisis de las Causas que dieron origen a la situación.

Tomar acciones correctivas basadas en la investigación y en el análisis de causas, para prevenir incidentes, debido a causas similares.

Las acciones correctivas planteadas pueden ser de remediación inmediata, con la finalidad de atender la urgencia del momento.

Evaluar si las acciones propuestas son suficientes para mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional.

**Conformación del COPASO o vigía de salud ocupacional.** Un COPASO o comité de salud ocupacional es un organismo de participación, cumplimiento y sostén en todo lo relacionado con la salud ocupacional de cualquier empresa el cual constituye un medio importante para promover la salud ocupacional en la organización.

Teniendo en cuenta los aspectos legales, la constitución de un comité paritario de salud ocupacional está reglamentada y fundamentada por la resolución 2013 de 1986; mediante la cual se resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar dicho comité, mientras que en el artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 se establece de manera precisa que para empresas que tengan en su nómina menos de 10 trabajadores, la obligación que tienen estas es nombrar un vigía ocupacional.

La empresa AGROQUIMICOS tiene en la actualidad un numero de ocho (8) empleados, razón que no permite la conformación de un COPSA pero si elegir una persona a la cual se le designara el cargo de vigía ocupacional, y junto con un suplente serán elegidas por la gerencia y los trabajadores de la empresa de acuerdo mutuo, para un periodo de dos (2) años.

La función principal del vigía de salud ocupacional de la empresa será vigilar el correcto funcionamiento y desarrollo del programa de salud ocupacional, por medio de la elaboración y ejecución de las actividades de cada subprograma de la salud ocupacional, control y evaluación.

**Recursos.** La empresa AGROQUIMICOS cuenta con la total disponibilidad de su personal para participar en la implementación y desarrollo del programa de salud ocupacional en las instalaciones de la empresa, conjuntamente la empresa cuenta con recursos de carácter físico, técnicos y económicos destinados al desarrollo del programa de salud ocupacional a implementar.

**Subprograma de medicina preventiva.** El objetivo principal del subprograma de medicina preventiva es prevenir, detectar y controlar tanto enfermedades generales, como enfermedades profesionales, respetar las normas generales establecidas para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones mínimas de salud y calidad de vida de los trabajadores, además de crear cultura en el personal sobre la importancia de mantener en óptimas condiciones su salud, educar al personal de la empresa en todo lo relacionado a factores de riesgo y peligros, sus efectos en la salud y prevención de los mismos.

**Actividades.** Exámenes médicos para ingreso y admisión de un empleado. (Valoración para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, de acuerdo con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.) y exámenes periódicos cuyo objetivo es evaluar el estado de salud de los trabajadores que están laborando en la empresa actualmente y detectar la existencia de cualquier tipo de enfermedad profesional que haya sido adquirida durante el tiempo laborado en la entidad. Estarán a cargo de un médico especialista en salud ocupacional y dirigido a Todos los trabajadores de la empresa que hayan cumplido un año de laborar con la misma, el examen debe proporcionar información referente a el estado actual de salud del empleado, enfermedades que presenta, riesgos y peligros a los que se encuentra expuesto, si puede continuar laborando en el mismo cargo o por el contrario si debe ser cambiado de puesto entre otros.

#### **Acciones directas:**

Crear conciencia sobre el cuidado y protección a la salud.  
Campañas de prevención de enfermedades profesionales y físicas  
Campañas de prevención de alcoholismo, fármaco dependencia y tabaquismo.  
Organizar e implementar el servicio de primeros auxilios.  
Acondicionar el botiquín.

#### **Actividades a desarrollar en materia de medicina laboral:**

Vigilancia epidemiológica de factores de riesgos.  
Registro estadístico de morbilidad, mortalidad, ausentismo y accidentalidad.  
Coordinación de procesos de rehabilitación y reubicación de personal con incapacidades.

**Subprograma de señalización.** El principal objetivo de este subprograma es brindar a los trabajadores conocimiento sobre los principios básicos para la señalización relacionados con la seguridad y salud ocupacional, con el propósito de facilitar la localización e identificación de los medios e instalaciones que tiene la empresa para la protección, evacuación, emergencia y primeros auxilios.

Las disposiciones incluidas en este procedimiento se aplican para toda la señalización que sea requerida dentro del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Agroquímicos. El Responsable del SSO es el responsable de solicitar la señalización dentro de las instalaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en este procedimiento, normas de referencia o recomendaciones relacionadas con los productos que se manejan en la empresa y en caso de deterioro o daño de las señales el personal debe comunicar al responsable de SSO para que proceda al cambio de las mismas.

**Principios básicos para elaboración de Señalización.** Existen algunos principios básicos que se deben tomar en cuenta para la elaboración de la señalización en una instalación industrial, tales como:

Utilizar palabras y símbolos comprensibles para el personal que va dirigida.  
Emplear una terminología coherente  
Recurrir a oraciones breves y sencillas.  
Evitar las negaciones y las oraciones condicionales complejas.  
Evitar el empleo de esquemas complejos para describir acciones.

**Criterios para el empleo de la Señalización.** La señalización y salud en el trabajo, debe utilizarse como elemento preventivo a partir del análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencias previsibles y de los equipos de protección apropiados, esto se hace con la finalidad de:

Dar a conocer a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.

Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencias que requiera medidas de urgentes de protección o evacuación.  
Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

**Áreas de Señalización.** Estas áreas son claves para saber en qué lugar o donde señalar:

Áreas, Procesos y Productos que se manejan en la organización.  
Acceso a zonas o locales que requieran la utilización de un equipo de protección individual.  
Señalización sobre las salidas y rutas de evacuación en caso de emergencias.  
Señalización de equipos de lucha contra incendios y de primeros auxilios.  
Puntos de reunión en casos de evacuación.  
Paneles eléctricos y puntos de conexión.

**subprograma de equipos de protección personal** El principal objetivo es dotar al personal operativo de la empresa de los equipos de protección personal, conociendo la naturaleza del propio riesgo y su relación con el medio ambiente de trabajo, cuya actividad requiera la utilización de equipos de protección personal para evitar o minimizar algún tipo de riesgo u accidente.

### **Elementos de un programa de Protección Personal.**

Formación y Educación.  
Selección de los Equipos de Protección Personal.  
Mantenimiento y reparación.  
Solicitud, Recepción y Distribución de los Equipos de Protección Personal.  
Supervisión de los Equipos de Protección personal.  
Inspecciones Planeadas y No Planeadas  
Cambio o Reposición de Equipos de Protección Personal.

**Subprograma de higiene industrial.** El principal objetivo de este subprograma es reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes ambientales que se originan en las

áreas de trabajo y que pueden ser causa de enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, incomodidades o ineficiencia entre los trabajadores, entendiéndose como agentes contaminantes todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional o enfermedad profesional además de establecer y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, verificando periódicamente la eficiencia de las mismas.

**Actividades a desarrollar.** Identificar todos los agentes de riesgos físicos, químicos y biológicos de la empresa presentes en el ambiente de trabajo.

Calcular los niveles de contaminación ambiental a los que están expuestos los trabajadores en las instalaciones de la empresa.

Establecer medidas que ayuden a minimizar la exposición a los agentes de riesgo.

Supervisar y controlar el abastecimiento de agua potable.

Conservar instalaciones sanitarias adecuadas.

**Acciones directas.** Mantener las instalaciones de la empresa en excelentes condiciones de higiene.

Verificar que todos los empleados utilicen implementos de protección y uniformes en condiciones excelentes.

Velar por el suministro periódico de la respectiva dotación de herramientas de trabajo para cada uno de los empleados.

Recurrir al uso de métodos de aprendizaje como capacitaciones, inducciones, charlas, videos, simulacros, etc. que permitan crear consciencia en los trabajadores.

**Recursos.** La empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de higiene industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional; contando con el apoyo de la ARP.

**Subprograma de seguridad industrial.** El objetivo principal de este subprograma es desarrollar actividades encaminadas a identificar, valorar y controlar las causas de los accidentes laborales para mantener un ambiente laboral seguro, a través del control de las causas potenciales del daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa, además de:

Identificar y controlar las principales causas de accidentes laborales.

Poner en marcha mecanismos de supervisión y control permanente de los factores que representen un alto potencial de pérdida para la cooperativa.

Relacionar actividades propias de otros subprogramas con el fin de garantizar una adecuada protección de los empleados.

Capacitar en procedimientos adecuados de trabajo, teniendo en cuenta criterios de seguridad, calidad y productividad.

**Actividades a desarrollar.** Elaboración de manuales o reestructuración de los existentes, en los cuales se especifique muy claramente el manejo de materiales, máquinas o equipos, que presenten riesgo potencial de ocasionar pérdidas para la empresa.

Permisos para llevar a cabo trabajos eventuales que puedan representar riesgos con efectos inmediatos de accidentes, incendios o explosiones, para lo cual se requerirá verificar las condiciones de seguridad presentes en el área antes de emprender la labor.

Deberá existir una adecuada planificación y demarcación de áreas en todos los puntos de la empresa y sus respectivas áreas de trabajo, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Inspecciones planeadas generales a todas las áreas de la cooperativa, así como a de áreas y partes críticas. Un área crítica es una pieza de equipo o estructura cuyo fallo probablemente a resultará en una pérdida principal (a las personas, propiedad, proceso y/o ambiente).

Evaluación del programa de inspecciones, lo cual permitirá la retroalimentación mediante la determinación del logro del propósito principal del programa.

Programa de mantenimiento para de maquinaria, equipos y herramientas manuales principalmente de tipo preventivo a fin de evitar daños mayores que a su vez pueden causar riesgos a los trabajadores.

**Investigación y análisis de accidentes e incidentes.** Realización de auditorías internas

Diseño de un formulario interno de investigación

Estudio y análisis de causas de accidentes e incidentes.

Determinación de indicadores para el análisis de accidentes, periodicidad y sistemas de comunicación.

Preparación para emergencias al personal por medio del desarrollo de un plan de emergencias realizado por el vigía de salud ocupacional.



Realizar actividades de simulacros y brigadas de emergencias.

**Plan de emergencia.** El principal objetivo de este documento es establecer a todo el personal de la empresa AGROQUIMICOS, el plan de acción para atender y controlar en forma oportuna cualquier evento que se presente por actividades humanas o naturales, de una forma efectiva, previa identificación de los riesgos y peligros potenciales que se podrían generar y establecer la conformación de la brigada integral de emergencia que actuara en la atención de emergencias en su etapa inicial, dando así cumplimiento a la política en Seguridad y salud Ocupacional y la legislación vigente aplicable.

Cuando se presenta una situación de emergencia esta requiere de un tratamiento especial, por lo que es necesario contar con todos los elementos necesarios que permitan afrontar los acontecimientos que se presenten, para poder lograr identificar y responder ante situaciones de emergencia, así como prevenir y mitigar los riesgos potenciales e impactos ambientales negativos asociados con los hechos, además de:

Definir las posibles emergencias que se puedan generar en las instalaciones de la empresa.

Desarrollar un plan de acción y respuesta que garantice la atención rápida y eficiente del personal que pueda verse afectado por una situación de emergencia.

Responder efectivamente ante una emergencia de acuerdo al plan establecido, controlando y minimizando la exposición a riesgos o impactos ambientales, que genera la ocurrencia de cualquier tipo de calamidad.

Atender oportuna y adecuadamente la contingencia hasta que llegue ayuda de los organismos de socorro.

Responder efectivamente ante una emergencia de acuerdo al plan establecido en el área de trabajo a fin de controlar y minimizar la exposición a riesgos a la seguridad y salud ocupacional de las personas que laboran en la empresa y otras partes interesadas.

Este plan define las actividades preventivas, de control y seguimiento para atender las situaciones de emergencia que se puedan presentar en las instalaciones fijas de la empresa contribuyendo de esta manera a salvaguardar la vida, salud e integridad de todo el personal, el medio ambiente, así como de los bienes y recursos materiales de la empresa.

## **Responsabilidades.**

### **Gerente general.**

Disponer de los recursos técnicos, financieros y de talento humano.

Coordinar acciones para que se lleven a cabo los simulacros.

Brindar las facilidades para el entrenamiento de la Brigada de Emergencia.

Revisiones periódicas al Plan de Emergencia.

### **Responsable de SSO.**

Divulgación del Plan de Emergencias.  
Llevar a cabo los simulacros.  
Hacer cumplir el plan de emergencias.  
Capacitación necesaria para el cumplimiento del plan.

### **Personal.**

Conocer y entender el plan de Emergencias para actuar en el momento indicado bajo instrucciones de los brigadistas.

**Recursos del plan de emergencias.** Para atender cualquier eventualidad en la empresa se cuenta con los siguientes recursos técnicos los cuales se encuentran disponibles para su uso.

Comunicaciones (Líneas de teléfono de organismos de socorro, celular, email, etc.)  
Sistema de alarma  
Equipos de primeros auxilios  
Recurso humano  
Identificación y evaluación del riesgo  
Conformación de brigada integral

**Plan operativo general.** El procedimiento general para llevar el control ante una eventual emergencia en cualquier área de trabajo se deberá efectuar de acuerdo a las siguientes acciones:

Recopilar información general sobre la emergencia.

Notificar al Jefe de Brigadas sobre la ocurrencia de la emergencia.

Estimar la emergencia utilizando como criterios el efecto de la emergencia sobre las personas

Retirar al personal en situaciones de alto riesgo.

Aplicar las acciones de control correspondientes

Evaluar las instalaciones donde ocurrió la emergencia para detectar posibles daños peligros derivados de la emergencia.

Tomar medidas de acción

Dar por terminada la emergencia,

La Brigada de Emergencia se reunirá para estudiar las causas que originaron la emergencia, evaluar las acciones tomadas para su control, las consecuencias derivadas y las medidas correctivas para la prevención de nuevos eventos, revisar y actualizar el plan sobre la base de la experiencia obtenida durante la emergencia. Este plan se ajustará para atenderá aspectos y condiciones adicionales que contemple la operación en campo.

**Plan operativo para atención emergencias médicas.** El plan de emergencias garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en las instalaciones de la empresa. Se debe capacitar al personal en primeros auxilios y acceso a centros médicos. Las medidas de prevención y control para este tipo de emergencia que deberá tener en cuenta la Brigada son:

**Antes.**

Revisar el inventario de los equipos para la atención de heridos (botiquín, camilla)  
Asistir a capacitaciones y entrenamientos

**Durante.**

Dar la alarma al Coordinador de Emergencia haciendo uso de los medios de comunicación de la compañía.

Ubicar el escenario de la emergencia.

Evaluar el área y el paciente.

Limitar riesgos asegurando el área para brigadista y paciente.

Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna y atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones dadas en las capacitaciones.

Si es necesario transportar a los pacientes en forma ágil y segura haciendo uso de los elementos del medio.

**Después.**

Si se requiere, señalar el área.

Evaluar la respuesta dada por la brigada.

Reponer los recursos utilizados durante la emergencia

Diligenciar el reporte.

**Plan operativo de evacuación.** El Coordinador de Emergencia activa la alarma correspondiente, el personal evacuará las instalaciones de trabajo hasta el punto de reunión en completa calma atendiendo las siguientes recomendaciones:

Suspender todo tipo de actividad que se encuentre desarrollando.

Atender las indicaciones del coordinador de evacuación.

Seguir las señales de emergencia, desplazarse en orden, al punto de reunión.

Permanecer en el punto de reunión hasta tanto no se indique lo contrario.

La Brigada deberá tener también en cuenta para el desarrollo de este plan las siguientes acciones de prevención y control antes, durante y después de la emergencia:

**Rutas de evacuación.** Se identificarán en el plano de rutas de evacuación, publicado en cartelera de las instalaciones de la compañía. Estos planos se actualizarán anualmente por el Responsable SSO.

**Punto de reunión.** Una vez el Coordinador de la Emergencia accione la alarma correspondiente, el personal evacuará las instalaciones de trabajo hasta el punto de encuentro ubicado los exteriores de la compañía

**Subprogramas de manejo de productos químicos y sustancias peligrosas.** El objetivo de este subprograma es el de dotar al personal operativo de los equipos de protección personal, conociendo la naturaleza del propio riesgo y su relación con el medio ambiente de trabajo en su conjunto. Todo el personal que labora, en las instalaciones de la empresa cuyo trabajo requiera la utilización de equipo de protección personal para la mitigación de algún tipo de riesgo. Para el buen desempeño de este subprograma deben tenerse en cuenta los elementos de un programa de protección personal tales como formación y educación, selección de los equipos de protección personal, mantenimiento y reparación, solicitud, recepción y distribución de los equipos de protección personal entre otros.

**Subprograma de saneamiento básico y protección ambiental.** El objetivo principal de este subprograma es el de proteger el ecosistema de todas las actividades contaminantes que puedan realizarse en la empresas y a su vez proteger la salud de los trabajadores promoviendo acciones de saneamiento básico dentro de la entidad, además de Identificar todos aquellos factores de riesgo de la actividad empresarial y el trabajo que afecten o puedan afectar los recursos naturales, el medio ambiente y a la comunidad y establecer medidas para controlar los riesgos y posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, desechos, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

#### **Actividades a desarrollar.**

Examinar constantemente el alojamiento y disposición final a las basuras.

Comprobar el mantenimiento de excelentes condiciones sanitarias en baños y lavamanos.

Verificar control de plagas periódicamente.

Revisar el permanente suministro de agua potable.

**Recursos.** La empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de dichos servicios.

**Subprograma de capacitación.** El objetivo principal de este subprograma es ofrecer a los trabajadores la oportunidad de formarse y adquirir el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, conseguir un cambio de actitud y

comportamiento frente a una serie de situaciones que puedan generar pérdidas para la empresa y poder crear motivación hacia las prácticas seguras, desarrollando campañas para tal fin cumpliendo con esquemas de seguridad y salud ocupacional.

### **Actividades a desarrollar.**

Crear cultura de seguridad y salud ocupacional por medio de campañas visuales.  
Estudiar las necesidades a satisfacer teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en cada subprograma.

Revisar las necesidades cuando las condiciones laborales cambien.

Realizar proceso de inducción cuando ingrese nuevo personal.

Realizar capacitación continua sobre aspectos básicos de salud ocupacional.

Realizar procesos de retroalimentación para determinar cambios que deban realizarse al programa.

**Evaluación de desempeño del sistema de seguridad y salud ocupacional.** El objetivo de este subprograma es establecer las disposiciones de control, medición y seguimiento para realizar la evaluación de desempeño del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa AGROQUÍMICOS, el cual será aplicable a todos los procesos de la empresa en relación a los aspectos de seguridad y salud ocupacional. La efectividad del Sistema se evaluará a través de indicadores de gestión que determinaran el nivel de cumplimiento con los requisitos establecidos por la empresa, estos indicadores son:

Coeficiente de frecuencia

Coeficiente de gravedad

Cumplimiento de inspecciones planeadas

Identificación de riesgos

Identificación de peligros

Identificación de situaciones de emergencia

Cumplimiento de programas de simulacros

Investigación de accidentes e incidentes

Cumplimiento de todos los subprogramas de seguridad y salud ocupacional.

Control y seguimiento de los subprogramas.

El Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional recopilar los datos que servirán para uso del cálculo de los indicadores de gestión, cuyo resultado debe servir como elemento guía o base para la revisión y seguimiento del subprograma en estudio; además se debe mantener la información recopilada en una serie de registros o formatos.

**Anexo D.** Procedimiento control de documentos

Ver archivo adjunto

**Anexo E. Procedimiento identificación y acceso a requisitos legales**

Ver archivo adjunto

**Anexo F.** Procedimiento prevención y respuesta en caso de emergencias

Ver archivo adjunto



**Anexo G.** Procedimiento medición y seguimiento del desempeño

Ver archivo adjunto

**Anexo H.** Procedimiento investigación de incidentes y gestión de no conformidades

Ver archivo adjunto

**Anexo I.** Procedimiento no conformidades, acciones correctivas y preventivas.

Ver archivo adjunto

**Anexo J. Procedimiento control de registros**

Ver archivo adjunto

**Anexo K.** Procedimiento auditorías internas del S&SO

Ver archivo adjunto

**Anexo L. Procedimiento identificación de riesgos y valoración de peligros**

Ver archivo adjunto

**Anexo M.** Procedimiento comunicación, toma de conciencia de los S&SO

Ver archivo adjunto